



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



SIMPLIFICA

Un método para medir y
reducir la **carga regulatoria**

Estudios de Mejora Regulatoria

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir
las cargas regulatorias



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

SIMPLIFICA. Un método para medir y reducir las cargas regulatorias.

Primera edición: julio 2020.
ISBN: 978-970-94318-6-5

Colección: Estudios de Mejora Regulatoria
ISBN: 978-970-94312-0-9

La redacción de este documento estuvo a cargo de José Daniel Jiménez Ibañez, Francisco Javier Madrigal González, Víctor Manuel Vergara de Jesús, Irving Pineda Molina y Jessica Jimena Arriaga Velázquez, con la revisión técnica de Raúl Alejandro Díaz Ventura.

Editores: Veranya Martínez del Castillo y Alberto De la Fuente.

Diseño portada: Mayra Roldán Ocampo.

Fotografía de portada tomada de: Freepik.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Blvd. Adolfo López Mateos 3025, col. San Jerónimo Aculco
Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10400
Ciudad de México, México
www.gob.mx/conamer

Derechos reservados conforme a la Ley. CONAMER, 2020.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

<https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/publicaciones-71339>

Índice

Agradecimientos	7
Presentación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	9
Introducción	11
1. La carga regulatoria de los trámites	13
1.1. Medición de la carga regulatoria a nivel internacional	20
1.2. Medición de la carga regulatoria en México	23
2. ¿Cómo implementar SIMPLIFICA?	37
2.1. Primeros pasos	39
2.2. Modelo SIMPLIFICA	51
2.3. Recomendaciones para la simplificación de trámites	76
2.4. Estrategia de implementación de acciones de simplificación	94
3. Caso aplicado: SIMPLIFICA en el Gobierno Federal mexicano	97
3.1. Extracción y análisis de la información de trámites	99
3.2. Cálculo de la carga regulatoria	100

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

3.3. Resultados de la implementación de SIMPLIFICA en los trámites federales en México	105
3.4. Programas de simplificación de trámites federales en México	118
4. Conclusiones	121
Bibliografía	125
Fuentes de información	129

Agradecimientos

Esta publicación es el resultado de un conjunto de esfuerzos que se han realizado en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER, antes COFEMER) desde el año 2009, cuando inició la implementación del Modelo de Costeo Estándar para la medición de la carga regulatoria de los trámites y servicios federales y, posteriormente, a partir de 2014, a través de la creación de la metodología SIMPLIFICA.

Es de reconocer el trabajo realizado desde 2015 a los Comisionados Nacionales de Mejora Regulatoria que han ocupado el cargo durante este periodo, al Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero y al Dr. César Emiliano Hernández Ochoa, quienes fueron parte fundamental en la creación de la presente publicación.

Asimismo, se reconoce a José Daniel Jiménez Ibañez, Eric González Ticó y Mauricio Escalera, servidores públicos que forman y han formado parte de la CONAMER, y quienes concibieron el modelo SIMPLIFICA.

En 2019 se iniciaron los esfuerzos para adaptar la metodología SIMPLIFICA para la medición de los trámites y servicios del Gobierno Federal. Este esfuerzo se materializó en un programa de cómputo escrito con el lenguaje Python que se inscribió como el primer material de propiedad intelectual realizado por la CONAMER ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, lo anterior bajo el amparo de la Ley Federal del Derecho de Autor, con número de Licencia de Obra 03-2019-061811362200- 01.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Lo anterior se dio bajo la coordinación de José Daniel Jiménez Ibañez, Coordinador General de Proyectos Especiales de la CONAMER, y de Francisco Javier Madrigal González, Director de Inteligencia Económica de la CONAMER.

Asimismo, se destacan a los servidores públicos que actualmente implementan este programa en las 32 entidades federativas, en los municipios del país, y dan asesoría a otros países: Ramón Archila Marín, Coordinador de Estados y Municipios; Daniel Aranda Castañeda, Director del Programa SIMPLIFICA y Samarkanda Bustamante Anaya, Jefa de Departamento del Programa SIMPLIFICA.

Finalmente, este documento no se pudo haber realizado sin los esfuerzos de servidores públicos que trabajan y han trabajado en la CONAMER, por lo cual es menester agradecer y reconocer ampliamente a Víctor Manuel Vergara de Jesús, Irving Pineda Molina, Jessica Jimena Arriaga Velázquez, Antonio Palacios Trinidad y Leonardo Daniel Gaspar López.

Presentación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

A través de los trámites y servicios los gobiernos interactúan con la ciudadanía y las empresas, expiden documentación oficial, permisos, licencias, autorizaciones, generan registros, brindan servicios básicos como la luz, el agua, la recolección de basura, apoyan a la ciudadanía en la atención de denuncias, dudas, apoyos económicos, brindan seguridad social, seguridad pública, entre otras interacciones que tienen como propósito brindar un beneficio, información o una resolución.

Un trámite o servicio sencillo y ágil generalmente está relacionado con gobiernos eficientes y modernos. La política de mejora regulatoria tiene como objetivo hacer que lo anterior se alcance a través de la simplificación de trámites y servicios y de la mejora del marco regulatorio que pone a la ciudadanía y empresas como centro de la gestión gubernamental.

Por lo anterior, la medición de la carga regulatoria debe ser prioridad para establecer metas y dar seguimiento al éxito de las políticas de mejora regulatoria.

En esta publicación se presenta la metodología que esta Comisión Nacional de Mejora Regulatoria desarrolló para medir el costo de la carga regulatoria de los trámites y servicios, las estrategias utilizadas

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

para realizar lo anterior, así como las metas y las políticas implementadas para reducir dicho costo.

Sírvanse los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías y del país, así como los gobiernos de los países de Latinoamérica y del mundo de tomar esta publicación como referencia para la estimación de los costos de la carga regulatoria de sus trámites y servicios, así como para comentar y debatir diferentes enfoques que mejoren la medición de la carga regulatoria y las políticas que lleven a su reducción.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Introducción

La carga regulatoria se define como el costo económico medido a través del tiempo que le dedica la sociedad a cumplir con las obligaciones gubernamentales, ya sea para cumplir con una regulación, atender una inspección, verificación o visita domiciliaria o en su caso para realizar un trámite u obtener un servicio.¹

Por ejemplo, una carga regulatoria en la que en general la ciudadanía incurre es cuando se pagan los servicios de luz en las oficinas de la compañía paraestatal, en donde el tiempo que toma desplazarse a las mismas y hacer fila para realizar el pago, resulta en una carga para el ciudadano.

Asimismo, otro ejemplo es cuando una empresaria debe cumplir con el pago de impuestos y debe dedicar tiempo en comprender cómo cumplir con la regulación fiscal o incurrir en el costo de contratar a un despacho para que la apoye en su cumplimiento.

Para los efectos de esta publicación, en particular se analizará la manera de medir las cargas regulatorias que derivan de cumplir con un trámite o servicio.²

¹ La carga regulatoria se puede extender a acciones que realizamos con actores del sector privado, como pagar el teléfono a la compañía privada de la ciudad, ir a realizar los pagos de la tarjeta de crédito al banco privado, etcétera. Para términos de este documento, la carga regulatoria la definiremos como cualquier acción que realice el o la ciudadana o las empresas frente a una instancia gubernamental.

² La Ley General de Mejora Regulatoria define los servicios como cualquier beneficio o actividad que las dependencias gubernamentales brinden a ciudadanía y empresas, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables. Al respecto, la evaluación de un servicio a través de las metodologías de medición de cargas regulatorias se hace de la misma manera que la de un trámite. Al final, contienen los mismos elementos que son necesarios para su medición: requisitos que deben ser recolectados y entregados a las dependencias gubernamentales, transporte a oficinas de gobierno y tiempos de espera.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Como se verá a detalle más adelante, la medición de la carga regulatoria se ha realizado en México principalmente a través de dos metodologías: el Modelo de Costeo Estándar (MCE) y SIMPLIFICA.³

Estas dos metodologías toman como base sus estimaciones en el tiempo que le dedican las personas en realizar trámites, su principal diferencia radica en cómo se estima la información de estos tiempos.

La implementación de estas metodologías para la medición de la carga regulatoria de los trámites en México se ha realizado por más de diez años y se ha logrado exportar a otros países de Latinoamérica.

Lo anterior es el resultado del esfuerzo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) por mejorar las políticas públicas para la aplicación de la mejora regulatoria en México. En la presente publicación se pone a disposición la metodología SIMPLIFICA para cualquier autoridad nacional o extranjera, con el fin de proporcionarles una herramienta que les permita medir y reducir las cargas regulatorias de los trámites y servicios y de esta forma generar un beneficio a nuestros pueblos.

³ Modelo de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA).

Capítulo 1

La carga regulatoria de los trámites

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Los trámites los podemos definir como cualquier solicitud o entrega de información que una persona o empresa realiza ante una autoridad de gobierno a fin de cumplir con una obligación o, en general, a fin de que esta emita una resolución.

Los trámites son el primer punto de contacto entre la ciudadanía y las empresas con el gobierno, por lo que es de suma importancia que sean sencillos, accesibles y ágiles. Si se cumple con ello, podemos hablar de un gobierno eficiente.

Para que una persona o empresa pueda realizar un trámite con una instancia gubernamental, estos deben recolectar los requisitos solicitados por dicha instancia, acercarse por los medios disponibles al gobierno (ya sean digitales o presenciales en oficinas de gobierno) y esperar la resolución de dicho trámite.

Estas acciones o actividades que debe realizar la ciudadanía para cumplir un trámite requieren necesariamente de tiempo del particular.

Algunos trámites requieren más que otros, unos tienen requisitos más complejos que requieren de personal especializado como el caso de planos arquitectónicos, la firma de algún notario o datos financieros de la empresa; mientras que otros podrían ser tan simples como una identificación oficial. Para acumular los requisitos, tanto simples como complejos, la persona interesada en realizar el trámite tiene que dedicar tiempo para conseguirlos.

Asimismo, se requiere de tiempo para acudir a las oficinas gubernamentales, transportarse de una ciudad a otra o ingresar al portal electrónico de la instancia gubernamental. Por último, la persona

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

interesada en algunos casos deberá esperar horas, días o meses para obtener una resolución de la instancia gubernamental.

Este tiempo que la persona interesada le dedicó a cumplir con el trámite, podría haberlo utilizado en otras actividades, dedicarlo al ocio o en caso de una empresa, destinar el tiempo en actividades productivas que apoyen a su crecimiento.

Por citar un ejemplo, considere el trámite para la obtención del pasaporte. Para obtener la resolución la persona interesada tendría que realizar las siguientes acciones:

1. Llamar al número de la Secretaría o Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar una cita en la delegación más cercana al domicilio de la persona interesada;
2. Acudir a la institución bancaria más cercana y pagar el monto que solicita la instancia gubernamental;
3. Compilar la siguiente información:
 - a) Comprobante de acreditación de nacionalidad;
 - b) Identificación oficial;
 - c) Fotografías, y
 - d) Comprobante de pago.
4. Acudir a la delegación en el horario acordado y entregar todos los requisitos solicitados, y
5. Por último, esperar cinco días para que le entreguen el pasaporte.

Los pasos descritos anteriormente requieren tiempo y esfuerzo por parte de la persona interesada en realizar el trámite.

Con la información del tiempo promedio que le toma a un ciudadano y utilizando información sobre el salario promedio del mismo, se puede

asignar un valor monetario a este tiempo y con ello obtener el costo económico del trámite, esto es, la carga regulatoria.

Dicha carga regulatoria podría llegar a generar barreras a la entrada de nuevas empresas, puede menguar la competitividad y representar un foco de corrupción. Al respecto, de acuerdo con datos del Latinobarómetro y la publicación de *El fin del trámite eterno: Ciudadanos, burocracia y gobierno digital*⁴ del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en promedio una persona en México dedica 6.93 horas en realizar un trámite, por encima del promedio de Latinoamérica de 5.39 horas.

Asimismo, dicha publicación presenta que 27% de los trámites en México requieren más de tres interacciones con el gobierno para que estos sean resueltos, por encima del promedio de 25% en Latinoamérica.

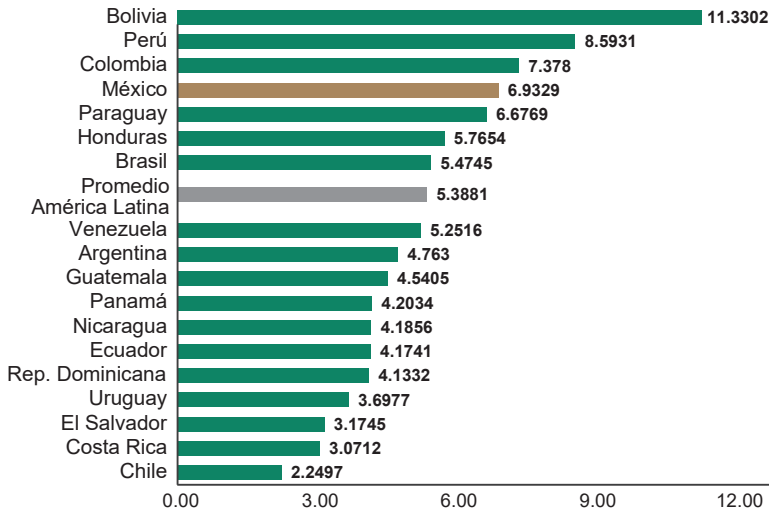
Lo anterior, menciona el BID en el reporte, se atribuye a la cantidad de viajes a las oficinas gestoras, los requisitos múltiples, la necesidad de dejar papeles en persona y la falta de claridad con respecto a la información. Todo esto contribuye a que las personas tengan que ir a las oficinas de gobierno más de una vez para obtener lo que buscan.

⁴ La publicación se puede consultar a través de la siguiente liga: <https://publications.iadb.org/es/el-fin-del-tramite-eterno-ciudadanos-burocracia-y-gobierno-digital>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Gráfica 1. Horas necesarias para completar un trámite, por país.



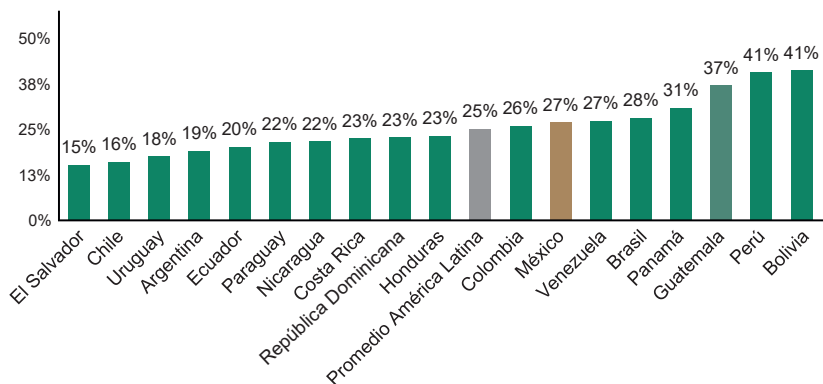
Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo y el Latinobarómetro.

Adicionalmente, de acuerdo con el reporte de 2017 “Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de Corrupción” de Transparencia Internacional,⁵ se registró que en México 51% de los ciudadanos pagó un soborno para obtener un servicio en una oficina de gobierno.

⁵ El reporte se puede consultar a través de la siguiente liga: https://images.transparencycdn.org/images/2017_GCB_AME_ES.pdf

Asimismo, conforme a la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016,⁶ se identificó que 64% de las empresas en México se ven en la necesidad de participar en actos de corrupción con la finalidad de agilizar un trámite.

Gráfica 2. Porcentaje de trámites que requirieron tres interacciones o más para ser resueltos.



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo y el Latinobarómetro.

En virtud de lo anterior, es menester que los gobiernos generen acciones claras de política pública para simplificar y mejorar la regulación en torno a los trámites y de esta forma disminuir su carga regulatoria. Para la generación de estas políticas públicas son necesarios indicadores que faciliten la priorización de trámites que representen un mayor impacto a la ciudadanía y al sector empresarial, y con ello establecer metas que sean medibles y que permitan el seguimiento a través del tiempo.

⁶ Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2016/>

1.1. Medición de la carga regulatoria a nivel internacional

Diferentes esfuerzos a nivel internacional se han enfocado a medir el costo de la regulación para promover programas de medición y reducción de las cargas regulatorias de los trámites. A principios del 2000 Países Bajos fue el país pionero a través de la creación e implementación del Modelo de Costeo Estándar.⁷

Lo anterior dio paso a la creación y aplicación de políticas de mejora regulatoria en el mundo, así como a la medición y seguimiento de su impacto a través de modelos de medición de carga regulatoria, principalmente en Alemania, Bélgica, Grecia, Reino Unido y entre otros países de la Unión Europea en donde se han implementado diferentes variaciones del MCE.⁸

Por un lado, en Alemania una reforma del Código Social del país en 2014 disminuyó los costos anuales de cumplimiento en 126.9 millones de euros. Al simplificar la facturación electrónica, la carga administrativa anual para las empresas se redujo aproximadamente en 3.3 millones de euros entre 2006 y 2011.⁹

En Bélgica, las reformas enfocadas en simplificar la regulación para los ciudadanos y las empresas se calcula que generaron una reducción de 1.25 mil millones de euros en costos administrativos para ciudadanos y empresas en el periodo comprendido de 2008 a 2014.¹⁰

⁷ OECD Regulatory Policy Outlook 2018. Obtenido en la siguiente liga: https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook-2018_9789264303072-en#page23

⁸ Better Regulation Practices across the European Union, OCDE 2019. Consultado en: <http://www.oecd.org/publications/better-regulation-practices-across-the-european-union-9789264311732-en.htm>

⁹ OECD Regulatory Policy Outlook 2018. Obtenido en la siguiente liga: https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook-2018_9789264303072-en#page23

¹⁰ Ibidem.

En Grecia en 2014 se estimó el costo de la carga regulatoria en 4,080 millones de euros en 13 áreas de política pública. Más de tres cuartas partes de las cargas identificadas fueron en tres áreas prioritarias: la administración del IVA, regulación de sociedades mercantiles y cuentas anuales, y la contratación pública.¹¹

En el Reino Unido se estima que las acciones de mejora regulatoria implementadas han generado ahorros a los negocios por 10,000 millones de libras esterlinas durante el periodo de 2010 a 2015 mediante la eliminación de regulaciones innecesarias.¹²

En los Países Bajos se estima que del 2012 al 2017 las acciones de simplificación implementadas a regulaciones dirigidas a pequeñas y medianas empresas generaron una reducción de 2,480 millones de euros en las cargas regulatorias para empresas, ciudadanos y profesionales.¹³

Por otro lado, en Estados Unidos de América se estimaron ahorros para los negocios por 28 mil millones de dólares en un periodo de cinco años por la revisión y eliminación de regulaciones.¹⁴

Asimismo, en la Unión Europea el programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT) ha implementado políticas que han resultado en ahorros para las empresas, por ejemplo, una ventanilla única que permite a una empresa declarar el IVA en el país miembro en el que está establecida, lo que se estima que reduce los costos de cumplimiento comercial en 2,300 millones de euros al año.¹⁵

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

En Latinoamérica también se han realizado esfuerzos de medición de la carga regulatoria con el fin de generar políticas públicas que apoyen a reducirla, especialmente a través de la implementación del modelo SIMPLIFICA. Países como México, República Dominicana y El Salvador han implementado la metodología.

Para el caso de República Dominicana, en 2019 la CONAMER en conjunto con el Consejo Nacional de Competitividad de República Dominicana llevó a cabo el análisis y la aplicación de SIMPLIFICA a un total de 1,873 trámites y servicios correspondientes a 43 instituciones pertenecientes a República Dominicana. De este ejercicio se estimó que la carga regulatoria de dichos trámites y servicios representaba 5.46% del PIB de República Dominicana.¹⁶

Para el caso de El Salvador, el Organismo de Mejora Regulatoria de El Salvador y la CONAMER en 2016 levantaron la información de los trámites y servicios del país. Este ejercicio sirvió para dos fines: crear un registro de trámites y servicios de El Salvador y estimar con esta información el costo de la carga regulatoria de los trámites a través de la metodología SIMPLIFICA. Se logró el levantamiento de información de 2,240 trámites de 14 ministerios del país, con lo que se estimó que el costo de la carga regulatoria de El Salvador era equivalente a 2% del PIB de ese país.¹⁷

Por otro lado, en Ecuador, en abril de 2019 se llevó a cabo la inscripción del “Memorando de Entendimiento (MdE) para el fortalecimiento de la Política de Mejora Regulatoria” entre la CONAMER y la Secretaría de la Presidencia de la República de Ecuador.

¹⁶ El documento Simplificación de Trámites en República Dominicana puede ser consultado en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/445220/PROGRAMA_DE_SIMPLIFICACION_DE_CARGAS_-_RD_portal.pdf

¹⁷ La información se consultó de: <https://www.eleconomista.net/actualidad/-Entra-en-vigor-en-El-Salvador-la-Ley-de-Mejora-Regulatoria-20190422-0005.html>

El memorando tiene por objetivo establecer las bases para llevar a cabo actividades de cooperación encaminadas a fortalecer el desarrollo e implementación de herramientas de política de mejora regulatoria, especialmente la implementación de la metodología SIMPLIFICA.

En razón de lo anterior, es importante que los gobiernos adopten políticas públicas que permitan medir y disminuir las cargas regulatorias, lo que permitirá contar con un marco regulatorio que sea sencillo de cumplir y entender, que ponga a la ciudadanía y a las empresas como centro de la gestión gubernamental y no genere tiempos y costos adicionales a las empresas que estas podrían dedicar a sus actividades productivas.

1.2. Medición de la carga regulatoria en México

Como se ha mencionado anteriormente, existen diferentes metodologías para medir la carga regulatoria, por un lado, algunas metodologías toman en cuenta los costos directos de las acciones realizadas para hacer el trámite, es decir, los desembolsos de dinero que tiene que realizar la persona interesada para cumplir con el trámite. Por ejemplo, el costo de la gasolina que se gasta en transportarse a las oficinas gubernamentales, el costo de las copias simples y certificadas o el costo de cualquier otro documento o medio que tenga que ser comprado o utilizado para que la persona interesada realice el trámite.

Por otro lado, otras metodologías toman en cuenta los costos financieros: el pago de derechos o aprovechamientos del trámite. No obstante, como lo veremos más adelante, las metodologías del MCE y sus variaciones utilizadas en México, así como SIMPLIFICA, no toman en cuenta los costos directos ni financieros del trámite, sino el costo del tiempo que toma al ciudadano y a la autoridad para obtener la resolución del trámite.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

1.2.1. Modelo de Costeo Estándar y SIMPLIFICA

En México se ha implementado tanto el MCE como el modelo SIMPLIFICA. El MCE es una metodología que fue desarrollada por el gobierno de los Países Bajos a principios de la década del 2000 y que ha extendido su implementación a otros países desde la publicación del Manual Internacional del Modelo de Costeo Estándar en 2003 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El MCE tiene como fin medir las cargas regulatorias que generan las obligaciones regulatorias: desde la realización de un trámite para abrir una empresa hasta el cumplimiento de obligaciones en materia de medio ambiente que el gobierno impone a las empresas contaminantes a través de la regulación.

Por otro lado, SIMPLIFICA es una metodología creada en 2014 por la CONAMER y tiene como fin medir la carga regulatoria de los trámites y servicios a través de los requisitos que la dependencia solicita a las personas interesadas y el tiempo que demora la dependencia en resolver el trámite.

La principal premisa de las metodologías MCE y SIMPLIFICA es estimar el tiempo que le toma a la persona interesada en realizar cada una de las acciones que debe hacer para obtener la resolución de un trámite.

Sin embargo, si bien los métodos cuentan con la misma premisa, las diferencias metodológicas radican en la manera en que se obtiene la información para su medición. En este sentido, las principales diferencias entre estas metodologías corresponden a:

1. La información del tiempo del MCE proviene de encuestas¹⁸ que se levantan a las personas que han realizado el trámite, mientras que la información de la metodología SIMPLIFICA proviene de la experiencia de los servidores públicos que son responsables de aplicar el trámite, y

2. Relacionado con lo anterior, las encuestas que se levantan en MCE se realizan con el objetivo de conocer los tiempos por cada una de las actividades estándar que debe de realizar la persona interesada en el trámite. En SIMPLIFICA, la información corresponde al tiempo que le toma a la persona interesada obtener cada uno de los requisitos del trámite, tomando en cuenta indirectamente el tiempo y las actividades que debe realizar para obtenerlo.

A pesar de estas diferencias metodológicas, las dos tienen el mismo fin y corresponden a instrumentos sólidos para la medición de la carga regulatoria de los trámites, así como para la medición de las políticas de mejora regulatoria.¹⁹

¹⁸ Las preguntas de las encuestas pueden variar, pero en general se pregunta sobre el tiempo que le tomó a la persona interesada realizar cierta actividad como, por ejemplo: esperar en oficinas gubernamentales, trasladarse a las oficinas, etcétera.

¹⁹ Si se desea conocer cómo aplicar la metodología del Modelo de Costeo Estándar de la OCDE, recomendamos consultar el documento “International Standard Cost Model Manual”, el cual puede ser consultado a través de la siguiente liga: <https://www.oecd.org/regreform/regulatory-policy/34227698.pdf>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Tabla 1. Pros y contras de las metodologías MCE y SIMPLIFICA.

Modelo	Pros	Contras
<p>MCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor precisión en las estimaciones de carga regulatoria de los trámites, ya que la información se levanta con rigor estadístico. ▪ Desglose de información. Conocer las actividades que le lleva más tiempo realizar a la persona interesada, lo que permite tener más información para la generación de acciones de simplificación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costo elevado. Para su implementación se requiere de la contratación de personal para entrevistar a las personas que han realizado el trámite, así como llevar a cabo un despliegue de personal para el levantamiento de encuestas con representatividad estadística. ▪ Seguimiento y sistematización. Para dar seguimiento a la evolución a la carga regulatoria de los trámites, ya sea mensual o anual, se requerirá de nuevo incurrir en los costos del levantamiento de las encuestas, por lo que, a menos que se cuente con el presupuesto, no se podría sistematizar la estimación anual o mensual de la carga regulatoria.
<p>SIMPLIFICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Menor Costo. La información se obtiene a través de los servidores públicos responsables de los trámites, no es necesario incurrir en costos adicionales de contratación, pero sí es necesario voluntad y tiempo de dichos servidores públicos. ▪ Seguimiento y sistematización. Para el seguimiento de la evolución de la carga regulatoria no es necesario recurrir mensual o anualmente a la realización de encuestas, basta con la actualización de la información que realicen los servidores públicos en los registros de trámites y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Menor precisión en comparación con el MCE, la información de SIMPLIFICA puede estar sub o sobre estimada, dado que proviene de la opinión de un servidor público. Dicha aproximación de información se estabiliza con el tiempo a través de su actualización. ▪ Voluntad Política. Requiere del apoyo y acompañamiento del más alto nivel para garantizar que las dependencias apoyen en la captura de información de los trámites.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Recuadro 1. Revisión de expertos al modelo SIMPLIFICA.

En marzo de 2016 Andrea Renda, investigador principal y jefe de gobernanza global, regulación, innovación y economía digital del Centro de Estudios de Política Europea y otrora profesor de la Universidad de Duke, realizó una revisión de la metodología SIMPLIFICA, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En la revisión destaca que la principal fortaleza del modelo es que la aplicación y medición se puede realizar por la misma autoridad pública, en vez de delegarlo a un organismo o consultor externo, como es el caso de la mayoría de las veces que se realiza MCE, lo que reduce drásticamente el costo de implementar una metodología de estimación de cargas regulatorias.

Asimismo, Andrea Renda elaboró una serie de observaciones para perfeccionar la metodología SIMPLIFICA:

- La estimación de SIMPLIFICA no cubre la estimación de las obligaciones de información de externos u organismos que no son parte de la administración pública y lo limita a solo la interacción entre las empresas (o los y las ciudadanas) y las administraciones públicas;
- No considera los costos ni los tiempos en los que incurren las administraciones públicas al aplicar las obligaciones regulatorias y trámites;
- Imposibilita la estimación de las cargas regulatorias que derivan de obligaciones regulatorias y no directamente de los trámites y servicios;
- No toma en cuenta las posibles ineficiencias del lado de la ciudadanía y las empresas en el tratamiento de las obligaciones regulatorias, ya que el modelo asume por igual a todas las personas interesadas (empresas o ciudadanía);
- El modelo toma en cuenta el costo de la resolución de la dependencia; sin embargo, no todo el tiempo que las administraciones públicas necesitan para proporcionar la resolución de un trámite puede tomarse en cuenta como un costo de oportunidad; de hecho, solo cuando el tiempo de espera impide que la empresa o la ciudadanía emprendan una actividad comercial (o un evento clave de la vida) este razonamiento podría ser válido;
- No toma en cuenta la opinión de las personas interesadas en los trámites y servicios, y
- No se toman en cuenta los beneficios producidos por la aplicación de los trámites, como las posibles reducciones de riesgos.

Asimismo, Andrea Renda recomienda para futuras variaciones del modelo que se involucre más a las personas interesadas en los trámites (empresas y ciudadanía) a través de formas simples como encuestas o grupos de enfoque que permitan obtener información sobre los principales problemas que enfrentan en la vida cotidiana con las obligaciones regulatorias.

Por otro lado, la Dra. Delia Rodrigo, Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Experta Senior en Mejora Regulatoria, en mayo de 2017 realizó una revisión de la metodología SIMPLIFICA y elaboró una serie de recomendaciones para su mejora:

- Mejorar el proceso de colecta de información y datos en la aplicación;
- Revisar la medición del costo de resolución de la dependencia, el cual debería ser considerado en aquellos casos cuando el tiempo de espera sobrepasa la normalidad de dichas actividades;
- Introducir un sistema de seguimiento y control con indicadores específicos para trámites empresariales y otros para trámites ciudadanos, y
- Publicar reportes de evaluación periódicamente.

La mayoría de estas recomendaciones se han tomado en cuenta para la versión actual del modelo SIMPLIFICA y el modelo ha evolucionado para que estime información que permita priorizar políticas de mejora regulatoria a aquellos trámites que podrían estar causando más problemas a la ciudadanía y empresas. Asimismo, a través de diferentes políticas públicas, como los programas de mejora regulatoria que se aplican en México bianualmente, se ha logrado tener mayor contacto con la ciudadanía y empresas, y conocer las obligaciones regulatorias y trámites más problemáticos.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

En el capítulo 2 de esta publicación se explicará de manera puntal la metodología SIMPLIFICA, se darán a conocer los elementos con los que deben de contar los países, estados o localidades, para la estimación del costo económico de los trámites; y también se abordarán recomendaciones para su implementación.

1.2.2. Implementación del Modelo de Costeo Estándar en México

En México, a partir de 2009, se implementó una metodología²⁰ basada en el MCE con algunas variaciones y adiciones, en donde se incluyó la medición del costo de oportunidad de la persona interesada para medir la resolución de un trámite por parte de la autoridad federal.

La aplicación del modelo se realizó a través del levantamiento de encuestas al sector empresarial, mismas que identificaron el tiempo que les tomaba la realización de un trámite.²¹ Estas encuestas se levantaron para distintos trámites clasificados en diferentes niveles de complejidad, esta clasificación por niveles permitió extrapolar la información de los más de 4 mil trámites federales que se tenían en México y medir la carga regulatoria de estos, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

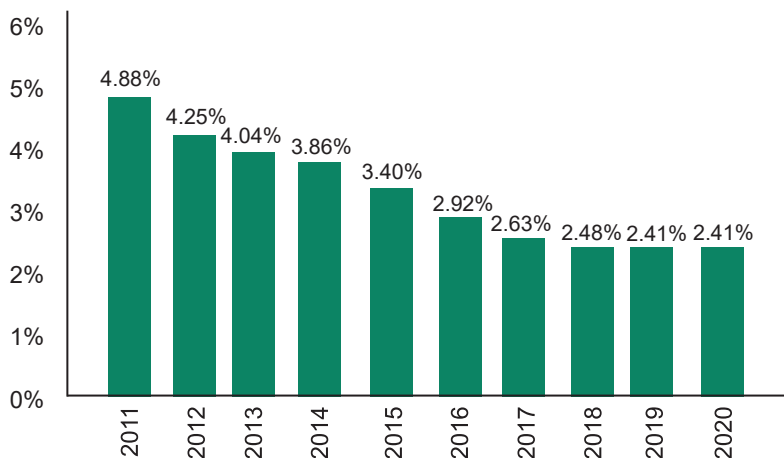
Con este modelo de medición de cargas regulatorias, la CONAMER dio seguimiento mensual a la carga regulatoria de los trámites federales de 2011 a 2019, lo que permitió la generación de políticas públicas de mejora regulatoria focalizadas en las simplificación y mejoramiento de los trámites que mayor impacto estaban generando a la ciudadanía y al sector empresarial.

²⁰ Para más información sobre el modelo, ver el documento “Implementación del Modelo de Costeo Estándar: Lecciones y Experiencias de México”, el cual puede ser consultado a través de la siguiente liga: https://www.cofemer.gob.mx/variados/adjuntos/01.11.2012/mexico_modelo_de_costeo_estandar.pdf

²¹ El tiempo se preguntó a través de ocho actividades estándar que son: 1. Identificación y comprensión de requisitos (comprensión de la regulación); 2. Generación de nueva información para cumplir con el trámite; 3. Recolección de información preexistente (información que ya tiene el particular y no requiere obtener o generar); 4. Reuniones con personal interno (reuniones con el personal involucrado para cumplir con un trámite); 5. Llenado de formatos y reportes; 6. Reunión con servicios externos (reuniones con consultores que contrata el emprendedor para cumplir con la regulación); 7. Creación de archivos de respaldo; 8. Transporte a oficinas gubernamentales, tiempos de espera y tiempos dedicados a la realización de pagos.

Dichas políticas se enfocaron en reducir el número de requisitos que se solicitaban, disminuir los plazos de resolución y promover una estrategia de digitalización de los trámites con mayor volumen anual.

Gráfica 3. Evolución de la carga regulatoria: MCE.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

La aplicación del MCE, si bien se mantuvo por muchos años sin una actualización de los datos de las encuestas, permitió a México tener un marco de referencia para la aplicación de políticas de mejora regulatoria, lo que abrió la posibilidad de realizar análisis de los trámites por niveles de carga regulatoria, así como permitió la creación de indicadores con metas específicas.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

1.2.3. Aplicación del Modelo de Costeo Estándar en materias específicas en México

Agua

En 2017 la CONAMER, en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), aplicó una variación del MCE en 13 trámites prioritarios del sector de aguas en México.²² Dicho modelo se realizó con la información de 1,678 encuestas telefónicas que se levantaron en ventanillas de atención de la CONAGUA a personas que habían realizado uno de los 13 trámites.

De este análisis se estimó que los 13 trámites prioritarios de la CONAGUA tenían un costo económico por encima de los MXN \$56 millones de pesos.

El ejercicio de medición de la carga regulatoria permitió a la CONAGUA conocer las principales problemáticas y barreras que enfrentaban las personas interesadas en realizar sus trámites, lo que sirvió para generar una estrategia de simplificación con acciones puntuales para mejorar la experiencia de las personas interesadas. Adicionalmente, el ejercicio dio a la CONAGUA instrumentos para hacer un análisis costo-beneficio de una estrategia de digitalización de sus trámites.

²² Para más información, consultar el documento “Aplicación de la metodología de costeo estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la CONAGUA”, que se puede consultar a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/278303/Diagn_stico_2017-1.pdf

Salud

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en conjunto con la OCDE, implementó una variación del MCE a 84 trámites del IMSS,²³ en donde la estimación de la carga regulatoria la realizaron a través de la información de 506 encuestas a las personas interesadas de los trámites.

En dicho ejercicio, se logró generar recomendaciones específicas de digitalización de trámites prioritarios, que sirvieron para priorizar los esfuerzos en la simplificación y mejoramiento de los trámites con mayor impacto en la ciudadanía que usa los servicios de salud pública en el país.

1.2.4. Medición de la carga regulatoria en entidades federativas y municipios

Derivado de las dificultades y los costos que conllevaría la aplicación la del MCE en entidades federativas y municipios de México, en 2014 se creó la primera versión de la metodología SIMPLIFICA con aplicación en entidades federativas y municipios.

En este sentido, con base en este modelo que tenía como principal insumo encuestas que se levantaban a servidores públicos de las entidades federativas participantes, en el periodo de 2017 a 2018 la CONAMER, en conjunto con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), implementó esta metodología a las entidades federativas y principales municipios del país.

De este ejercicio derivó el *Diagnóstico Nacional de Trámites y Servicios de las Entidades Federativas*²⁴ y un respectivo análisis de cada una de las 31 entidades federativas²⁵ que participaron en la aplicación metodológica.

²³ Para más información, consultar el documento “Simplificación Administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social”, que se puede consultar a través de la siguiente liga: <https://www.oecd.org/mexico/simplificacion-administrativa-en-el-instituto-mexicano-del-seguro-social-9789264306585-es.htm>

²⁴ El Diagnóstico Nacional de Trámites y Servicios de las Entidades Federativas realizado por la CONAMER y el CIDE se puede consultar a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416257/Diagnostico_Nacional_de_tramites_y_servicios_de_las_entidades_federativas.pdf

²⁵ Los diagnósticos de cada entidad federativa se pueden consultar a través de la siguiente liga: <https://conamer.gob.mx/justiciacotidiana>

SIMPLIFICA

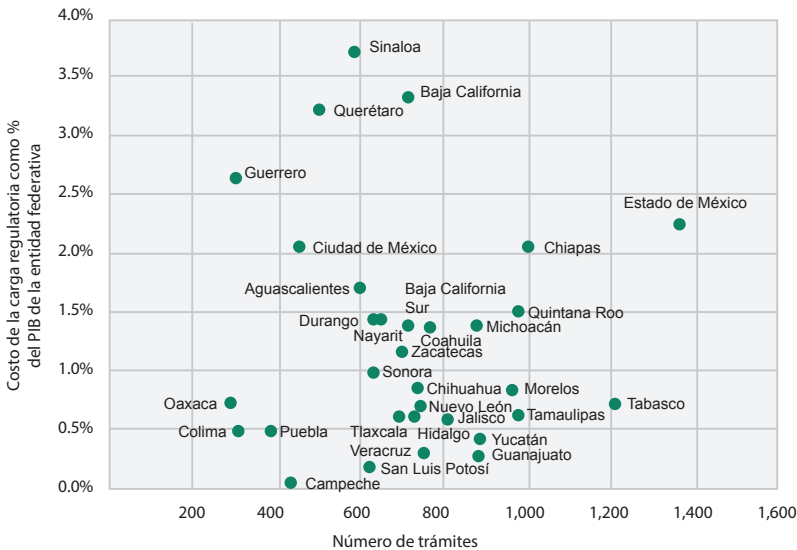
Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

La realización y medición de la carga regulatoria en estas entidades federativas culminó con programas específicos de simplificación de los trámites y servicios que podrían traer mayor beneficio a la ciudadanía y empresas.

La aplicación de la metodología SIMPLIFICA en entidades federativas no se detuvo con la publicación de este diagnóstico y de hecho se extendió a los principales municipios del país.

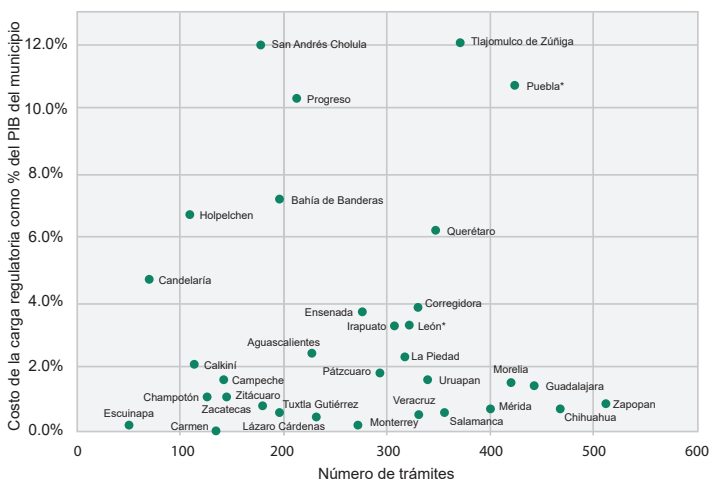
A la fecha de la publicación de este documento, se han analizado 22,871 trámites en las 32 entidades federativas del país y 8,831 en 33 de los principales municipios del país.

Gráfica 4. Relación del costo de la carga regulatoria como porcentaje del PIB y el número de trámites en entidades federativas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Gráfica 5. Relación del costo de la carga regulatoria como porcentaje del PIB y el número de trámites en Municipios.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Adicionalmente, la CONAMER ha realizado estudios específicos en donde se ha aplicado la metodología SIMPLIFICA, una para el municipio de Chihuahua, Chihuahua, y otra para el municipio de Querétaro, Querétaro:

- Simplificación de Trámites en el Municipio de Chihuahua realizado por la CONAMER, el Gobierno Estatal de Chihuahua y el Gobierno Municipal de Chihuahua, publicado en 2019,²⁶ y
- Simplificación de Trámites en el Municipio de Querétaro realizado por la CONAMER y el Gobierno Municipal de Querétaro, publicado en 2019.²⁷

²⁶ El estudio de Simplificación de Trámites en el Municipio de Chihuahua se puede consultar a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497107/Simplificaci_n_de_tr_mites_en_el_municipio_de_Chihuahua_Portal.pdf

²⁷ El estudio de Simplificación de Trámites en el Municipio de Querétaro se puede consultar a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/501641/Simplificaci_n_de_tr_mites_en_el_municipio_de_Qer_taro-portal.pdf

SIMPLIFICA
Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

1.2.5. Lineamientos SIMPLIFICA

El 20 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA),²⁸ los cuales son una herramienta de política pública de la CONAMER que tiene como objetivo identificar aquellos trámites y servicios que generan un mayor costo económico a la ciudadanía y empresas, generar propuestas de simplificación y modernización y con ello tener un impacto en el crecimiento y desarrollo económicos.

Esta herramienta se puso a disposición de las autoridades de cualquier orden de gobierno de México con la finalidad de que la CONAMER pueda apoyar y guiar a dicha entidad federativa o municipio con la implementación de una política de simplificación de trámites.

En caso de que la entidad federativa o municipio cumpla con las acciones y pasos establecidos en los lineamientos, la CONAMER le otorga un Certificado SIMPLIFICA.

En este sentido, para la obtención de este Certificado, los lineamientos marcan un calendario de trabajo entre las autoridades de mejora regulatoria de las entidades federativas o municipios y la CONAMER, el cual culmina con la implementación de programas de mejora regulatoria para la simplificación de los trámites con mayores cargas regulatorias.

Dependiendo de las acciones implementadas en los programas de mejora regulatoria, la CONAMER otorga otro certificado llamado Certificado PROSIMPLIFICA, el cual cuenta con una vigencia definida y se da en función de las acciones de simplificación implementadas.

²⁸ Los Lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) se pueden consultar a través de la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560691&fecha=20/05/2019

A la fecha de la publicación de este documento, la CONAMER ha otorgado tres certificados PROSIMPLIFICA: al estado de Campeche, en donde se acreditó una reducción de 29% del costo de los trámites estatales; al municipio de Puebla, Puebla, en donde se acreditó una reducción de 4.6% del costo de los trámites municipales; y al municipio de León, Guanajuato, en donde se acreditó una reducción de 24% del costo de los trámites municipales.²⁹

Ilustración 1. Certificados PROSIMPLIFICA emitidos por CONAMER.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

²⁹ Para mayor información consultar la siguiente liga: <https://conamer.gob.mx/certificaciones/Certificaciones/?filter=SIMPLIFICA&vallsFilter=1>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

1.2.6. Adopción de SIMPLIFICA para la medición de los trámites federales

Con base en la información de los trámites y servicios de las dependencias de la Administración Pública Federal inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), la CONAMER en 2019 realizó un ejercicio para adoptar la metodología SIMPLIFICA a los trámites federales.

De este ejercicio, la CONAMER logró hacer una transición del MCE al modelo SIMPLIFICA, por lo que el cálculo y el seguimiento de los costos económicos con base en las atribuciones establecidas en la fracción X, artículo 25 de la Ley General de Mejora Regulatoria se comenzó a estimar a partir de enero de 2020 con la metodología SIMPLIFICA.

Los detalles metodológicos de su cálculo y los resultados del ejercicio se pueden consultar en el capítulo 3 de esta publicación.

Capítulo 2

¿Cómo implementar SIMPLIFICA?

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Para realizar una estimación del costo económico y los beneficios de una política pública, si no es directamente cuantificable, es necesario utilizar un modelo para aproximar los datos a la realidad, que reflejen los verdaderos beneficios de una política pública y apoye a las autoridades a tomar las mejores decisiones.

SIMPLIFICA es un modelo que permite obtener información económica para tomar las mejores decisiones en la aplicación de políticas de simplificación de trámites, lo que permite enfocar los esfuerzos gubernamentales a los que mayor impacto le generan a la ciudadanía y al sector empresarial.

2.1. Primeros pasos

Lo primero que se debe tomar en cuenta para la aplicación de SIMPLIFICA es que se tiene que contar con un catálogo o registro de trámites que contenga todo el universo de trámites del país, estado, municipio o de la región u objetivo de análisis.

Si no se cuenta con dicho registro o catálogo, la información de los trámites se podría levantar al mismo tiempo que la información que es necesaria para la implementación de SIMPLIFICA. Esto es, SIMPLIFICA permite construir un catálogo o registro de trámites.

La información necesaria para el levantamiento de información de SIMPLIFICA es la siguiente:

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Tabla 2. Información necesaria del trámite para SIMPLIFICA.

Información	Descripción
Modalidad	<p>La modalidad se refiere al conjunto de trámites que están asociados a un fin específico.</p> <p>Por ejemplo, un trámite puede tener una modalidad para la ciudadanía y otra para las empresas, ya que a las empresas se le solicitan ciertos requisitos que va la ciudadanía no.</p> <p>La modalidad, en temas metodológicos, sirve para analizar y medir la carga regulatoria con mayor precisión y realidad. Para la medición de la carga regulatoria no se debe tener una ficha de un trámite con más de dos plazos de respuesta o requisitos distintos para cada caso. El objeto de la modalidad es separar lo anterior en diferentes tipos de trámites.</p>
Requisitos	<p>Información o documentos que debe presentar la persona interesada en realizar el trámite. Por ejemplo, la identificación oficial, acta constitutiva de la empresa, planos arquitectónicos, datos fiscales, etc.</p> <p>Es importante mencionar que para la medición de SIMPLIFICA es fundamental que se desglose también la información de los formularios o formatos solicitados por la autoridad. Por ejemplo, debería contar como un requisito los campos de un formato en donde se solicite que se desglosen los datos financieros de una empresa.</p>
Tiempo que las personas interesadas tardan en obtener el requisito	<p>Son los días, horas o minutos que le lleva a la persona interesada obtener el requisito solicitado por la instancia gubernamental. Al respecto, es importante mencionar que este dato proviene de la experiencia del servidor público que llena la información del trámite.</p> <p>Este dato tiene como objetivo capturar el tiempo que le toma a la persona interesada obtener el requisito, desde que lo entiende, se trasladada, en su caso, y lo consigue. El tiempo puede variar mucho entre requisitos: por ejemplo, una identificación oficial generalmente la tenemos a la mano, por lo que se le podría asignar un minuto de tiempo, pero documentos con información financiera de una empresa podrán requerir horas sino es que días para recopilar la información, por lo que podríamos asignarle un día completo. Este dato requiere de mayor análisis de factores que se detallan más adelante.</p>
Tiempo de resolución del trámite	<p>Días, horas o minutos que tarda la instancia gubernamental en otorgar la resolución o información a la persona interesada. Se recomienda recabar el tiempo máximo de resolución que establece el fundamento jurídico del trámite; sin embargo, en caso de no existir dicho plazo de resolución, se debe recabar el tiempo promedio que tarda la instancia gubernamental en otorgar la resolución del trámite.</p> <p>En caso de existir información estadística de los tiempos que tarda la instancia gubernamental en resolver el trámite, se recomienda usar el tiempo promedio.</p>
Volumen o frecuencia anual del trámite	<p>Número de veces que las personas interesadas realizan el trámite al año.</p> <p>Si se cuenta información por día, semana, mes o de los años anteriores se recomienda guardar dicha información para futuros análisis.</p> <p>Asimismo, si se cuenta con información de las solicitudes rechazadas o el número de resoluciones emitidas positivamente, corresponde a información que apoya en análisis posteriores, aunque no es necesaria para la estimación de la carga regulatoria.</p>
¿A quién va dirigido el trámite?	<p>Si el trámite está dirigido exclusivamente a las empresas o si es a la ciudadanía en general o, en su caso, a ambos. Por ejemplo, un trámite empresarial es aquel solicitado por el gobierno para abrir una empresa, exportar mercancía o realizar cualquier tipo de actividad económica.</p> <p>Un trámite dirigido a la ciudadanía podría ser el pasaporte o el trámite para obtener una identificación oficial.</p>
Etapas de las empresas que realizan el trámite	<p>Esta información va dirigida exclusivamente a los trámites empresariales y busca conocer en qué etapa de la vida de la empresa se realiza el trámite. Por ejemplo, existen trámites que debe realizar una emprendedora o emprendedor que quiere abrir su empresa.</p> <p>Asimismo, existen trámites empresariales que generalmente se realizan durante la operación de la empresa, como un trámite para la exportación o importación de un insumo o los informes de operación que solicita el organismo financiero a las empresas del ramo.</p> <p>Para este campo de información es necesario especificar si el trámite empresarial se realiza en la etapa de apertura, operación o cierre de una empresa.</p>
Actividad económica	<p>La actividad económica de las empresas a las que va dirigido el trámite es importante para la estimación de la carga regulatoria. Es importante tener una lista de actividades económicas, en donde dicha actividad económica se encuentre ligada a información del contexto económico de esa actividad.</p> <p>Por ejemplo, en México, utilizamos la clasificación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), en donde para cada actividad tenemos datos económicos como ingresos, número de empresas, gastos, inversión, etc.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

La información de los trámites expuesta en la tabla es fundamental para la estimación de la carga regulatoria. Dicha información debe ser llenada por los servidores públicos que atiendan y resuelvan todos los días el trámite, de preferencia el personal de ventanillas de atención.

2.1.1. Selección de servidores públicos que carguen la información de SIMPLIFICA

La selección de servidores públicos que llenarán la información de los trámites e información SIMPLIFICA es de suma importancia, ya que de esto dependerá la calidad de la información con la que se cuente para estimar la carga regulatoria.

Para la selección de servidores públicos responsables de llenar la información, se debe considerar a aquellos que cuenten con las siguientes responsabilidades al interior de la instancia pública:

- Encargado(a) de ventanilla de atención a las personas interesadas;
- Responsable o supervisor(a) de ventanilla de atención;
- Dictaminador(a) del trámite, o
- Jefe(a) o supervisor(a) del área administrativa que aplica el trámite.

Uno o varios de estos servidores públicos podrían llenar la información del trámite e, incluso, se podrían repartir las secciones de información del trámite, dependiendo del conocimiento o especialización de cada uno(a) de estos(as).

2.1.2. Levantamiento de la información

Para contar con la información del universo completo de trámites, es necesario planear una estrategia de implementación a través de un levantamiento de información en toda la administración pública. Para tales efectos, se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

1. Apoyo del más alto nivel. El primer paso es obtener el apoyo político de las instancias gubernamentales a las que se levantará la información de sus trámites. Para lo anterior, se recomienda acercarse con las cabezas de dichas instancias con el fin de exponer los beneficios esperados que se obtendrían de implementar el modelo SIMPLIFICA a sus trámites.

La instrucción de los altos mandos de las instancias gubernamentales hacia los servidores públicos responsables de levantar la información de los trámites es esencial para que la información de los trámites se obtenga en tiempo y forma.

2. Soporte jurídico. Es recomendable, más no es indispensable, contar con un marco jurídico que soporte el proyecto de levantamiento de información de trámites, la estimación de la carga regulatoria y su posterior estrategia de simplificación.

Se pueden crear lineamientos, reglas, bases, entre otros, que sustenten las acciones que se van a llevar a cabo. Asimismo, se sugiere contemplar la creación de figuras jurídicas, representantes o enlaces de cada instancia gubernamental de la materia de mejora regulatoria con los cuales se lleve la comunicación, el seguimiento y compromiso del proyecto.

3. Calendario de trabajo. Para el levantamiento de información de los trámites es indispensable la creación de un plan de trabajo en donde se indique las metas, calendarios con fechas máximas y los responsables de cada etapa.

4. Creación de fichas de información. Con base en la información necesaria que se debe de obtener de cada trámite (Tabla 2) y tomando la información adicional que se desee agregar, por ejemplo, información para la generación de recomendaciones-, es indispensable la creación de una ficha o formato homologado de trámites.

Dicho formato debe de permitir capturar de manera muy sencilla la información que llenarán los servidores públicos responsables.

5. Capacitación. Antes de comenzar con la estrategia de levantamiento de información de trámites, es de suma importancia agendar sesiones de capacitación con los servidores públicos que serán responsables de llenar y validar la información. Al respecto, dichas sesiones de capacitación deberán abarcar la sensibilización del proyecto y la importancia de este, la revisión de la ficha del trámite y, en su caso, el uso del portal electrónico.

Para estas sesiones de capacitación también es muy importante la creación de manuales e infografías para que los servidores públicos cuenten con material que les sirva de apoyo a la hora de llenar la información de los trámites.

6. Plataforma electrónica de levantamiento. Para facilitar el llenado de la ficha de los trámites es recomendable generar una plataforma electrónica que sea sencilla de utilizar y en donde los servidores públicos puedan llenar la información e interactuar con las fichas de los trámites que son responsables de llenar. No se requiere de un sistema complejo. Se sugiere elaborarlo con el personal de sistemas de la autoridad que aplicará el método SIMPLIFICA.

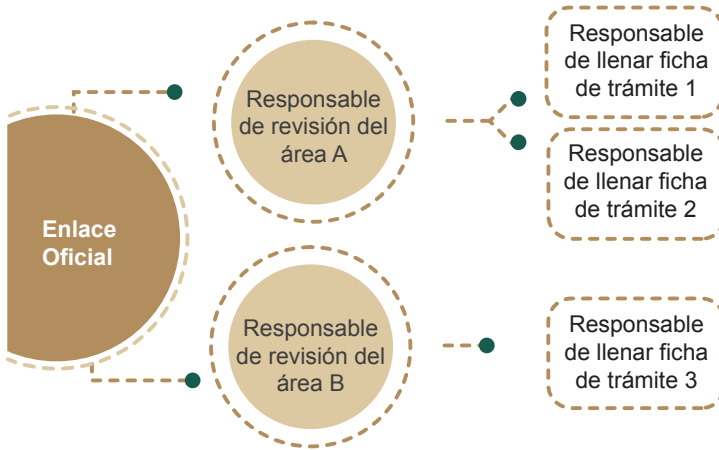
7. Flujo y estructura de revisión. Para mantener la calidad de la información de los trámites, es recomendable la creación de una estructura de servidores públicos que llenen, revisen y validen la información que envíen. En este sentido, este flujo de información y revisión se podría hacer a través de la plataforma electrónica que se construya para el levantamiento de información. No obstante, si no es posible lo anterior, se podría hacer a través de correos electrónicos.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

A manera de propuesta, la estructura de usuarios de una instancia gubernamental podría ser la que se muestra en la Ilustración 2.

Ilustración 2. Estructura de servidores públicos responsables del levantamiento de información de los trámites.

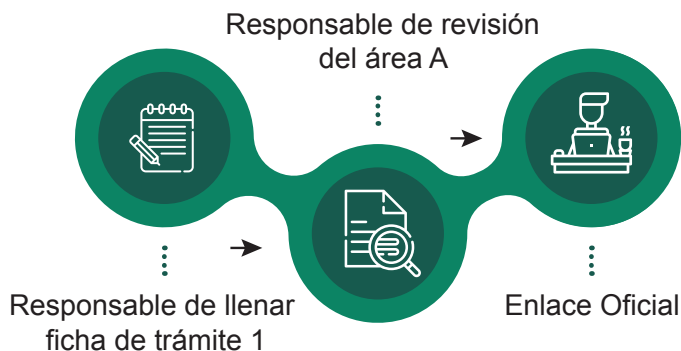


Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Al respecto, la idea de esta estructura es que cuando el responsable de llenar una ficha termine, se la turne al responsable de la revisión y este a su vez al Enlace Oficial, quien enviaría de manera oficial a la autoridad encargada de coordinar SIMPLIFICA.

Dentro de esta estructura es importante mencionar que solo se recomienda tener un enlace por instancia gubernamental y que este designe la estructura de apoyo al interior. Por ejemplo, para una instancia gubernamental pequeña, un enlace oficial podría designar solo a un responsable de revisión y este a su vez a solo un responsable de llenar la ficha de uno o varios trámites. A diferencia de una instancia gubernamental grande, que podría crecer la estructura de usuarios a más de un responsable de revisión y responsables de llenar la ficha del trámite.

Ilustración 3. Flujo de información de revisión de trámites.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

8. Equipo técnico. Finalmente se debe contemplar la formación de un equipo técnico que dé seguimiento a la estrategia de implementación del proyecto y analice y procese los datos de las fichas de los trámites. Esto corresponderá a la autoridad designada para implementar el modelo SIMPLIFICA. En el caso de México existen autoridades de mejora regulatoria con atribuciones para coordinar este tipo de ejercicios a nivel estatal y municipal.

2.1.3. Ficha de trámite SIMPLIFICA

La ficha que llenarán los servidores públicos deberá contener al menos los campos de información que se presentan a continuación. Estos campos de información son los mínimos necesarios para la estimación de la carga regulatoria, pero lo recomendable es que la ficha contenga campos de información adicionales que ayuden a generar estadística que permitan la generación de recomendaciones de simplificación a las instancias gubernamentales. Esta información adicional podría ser, por ejemplo, características sobre la digitalización de los trámites.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Tabla 3. Ficha de trámites SIMPLIFICA.

Datos generales				
Nombre del trámite	Licencia de Funcionamiento			
Modalidad	Ciudadanía con actividades empresariales			
A quién va dirigido	Empresas			
Etapas de las empresas	Apertura			
Actividad económica	Comercio			
Plazo de resolución del trámite	10	Unidad	Días	
Requisitos del trámite				
			Con base en su experiencia, ¿cuánto tiempo en promedio le toma a la persona interesada obtener el requisito? incluyendo tiempo de traslados y esperas en oficinas gubernamentales.	
#	Nombre del requisito	Días	Horas	Minutos
1	Acta constitutiva	5	0	0
2	Identificación oficial	0	0	5
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

2.1.4. Plataforma electrónica

La creación de una plataforma electrónica que sirva para el levantamiento de información de las fichas de trámites hará más sencilla la implementación de la estrategia de levantamiento de información de trámites.

Para la construcción de la plataforma electrónica se recomienda considerar los siguientes puntos:

1. Sencilla, amigable e intuitiva de utilizar;
2. Permitir a cada servidor público crear su usuario;
3. Contemplar flujos de información, respetando la jerarquía y los roles de cada usuario;
4. Contener la ficha de trámite que llenarán los servidores públicos responsables, y
5. Contemplar módulos de capacitación en línea, que apoyen a conocer la ficha de trámites y cada uno de los campos de información de esta.

Finalmente, es importante contemplar la descarga de información de las bases de datos con la información compilada de las fichas llenadas y revisadas por las instancias gubernamentales, con el fin de tener la información para ser analizada y procesada para la estimación de la carga regulatoria.

2.1.5. Base de datos de trámites

Para facilitar el cálculo de la carga regulatoria es importante seguir las siguientes recomendaciones para la conformación de la base de datos de los trámites. Como se mencionó anteriormente, esta información debe provenir de los servidores públicos que son encargados de aplicar el trámite.

En este sentido, si se levanta la información mínima del trámite de la Tabla 2, se contará con al menos dos bases de datos relacionales: una que contenga los datos básicos del trámite y otra con la lista de requisitos de cada trámite.

A manera de referencia, a continuación se muestra un ejemplo de lo que esperaríamos tener en cada una de las dos bases de datos.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Tabla 4. Ejemplo de base de datos 1 para información del trámite.

Id. único del trámite	Nombre de la instancia gubernamental	Nombre del trámite	Tiempo de resolución	Unidad del tiempo de resolución	Frecuencia anual	...
1	Dirección de licencias	Licencia de funcionamiento	20	Días hábiles	1,058	...
2	Ministerio de economía	Permiso de exportación	1	mes	1,058,658	...
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Tabla 5. Ejemplo de base de datos 2 para información de los requisitos del trámite.

Id. único del trámite	Nombre del requisito	¿Es parte del formato o formulario?	Días	Horas	Minutos	...
1	Identificación oficial	No	0	0	5	...
1	Acta constitutiva	No	0	1	0	...
2	Datos de producción	Sí	1	0	0	...
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Como se puede observar en la base de datos ejemplo de la Tabla 4, cada una de las columnas tiene un título que pertenece a cada campo de información de la ficha de trámites que llenaron los servidores públicos responsables. El ejemplo tiene únicamente algunas columnas, sin embargo, la idea es que esta base contenga toda la información del trámite que fue levantada en las fichas.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la primera columna pertenece a un número de identificación único del trámite, lo que permite relacionar el trámite con la base de datos de requisitos, como se señala en el ejemplo de base de datos de la Tabla 5. Este identificador lo debe de asignar la misma plataforma electrónica que se construye para efectos del levantamiento de las fichas o el equipo técnico. Lo más sencillo es asignar números consecutivos o, en su caso, algo más complejo como la generación de una homoclave que permita identificar a qué instancia gubernamental pertenecen.

Adicionalmente, se puede observar el ejemplo de la base de datos de requisitos (Tabla 5), en donde por cada fila de la base se enlista un requisito de los trámites, los cuales se pueden relacionar a través de la primera columna, la de id único del trámite. Por ejemplo, los requisitos de identificación oficial y acta constitutiva pertenecen al trámite con el número identificador 1, el cual tiene por nombre Licencia de funcionamiento.

Por último, es importante mencionar que lo más sencillo es trabajar con bases de datos que se pueden abrir en un *Microsoft Excel*, los cuales son archivos tipo “.csv” o “.xlsx”. Para calcular la carga regulatoria se recomienda utilizar la herramienta de *Microsoft Excel* o, en su caso, para cálculos más complejos utilizar algún código de programación abierto como R³⁰ o Python.³¹ En el caso de México las primeras versiones de la calculadora SIMPLIFICA se realizaron en Excel, sin embargo, a partir de 2020 todos los cálculos se realizan en Python.

³⁰ Para conocer más sobre esta herramienta visitar la siguiente liga: <https://www.r-project.org/>

³¹ Para conocer más sobre esta herramienta visitar la siguiente liga: <https://www.python.org/>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

2.1.6. Datos económicos

Para la estimación de la carga regulatoria se requieren datos económicos de la región o país donde se esté realizando el levantamiento de trámites. Los datos económicos son importantes ya que nos permiten asignar un valor monetario a la información que levantaron los servidores públicos responsables de cada instancia gubernamental. Para esto, al igual que la información del trámite, es necesario tener al menos la información que se enlista en la Tabla 6.

Asimismo, es importante mencionar que si bien esta es la información mínima que debemos considerar para el cálculo de la carga regulatoria, siempre se recomienda contar con más información sobre algunos aspectos económicos de la región o país que pudieran hacer más preciso el cálculo de la carga regulatoria.

Tabla 6. Datos económicos mínimos.

Dato	Descripción
Salarios	El dato de los salarios sirve para asignar un valor monetario al tiempo que los interesados utilizaron para recabar cada requisito. Para esta estimación podemos usar los microdatos de alguna encuesta sobre empleo o remuneraciones que se haya levantado en la región o país y estimar un valor promedio del salario. O si no se cuentan con dichos datos, se recomienda utilizar algún valor promedio macro o, en su caso, el salario mínimo de la región o país.
Número de empresas, ingresos, gastos, inversión, activos de las actividades económicas	Para el cálculo del costo de oportunidad, al cual entraremos a detalle más adelante, es necesario tener variables de cada actividad económica usada para clasificar los trámites. Estas variables económicas deben ser suficientes para determinar un nivel de productividad diaria promedio por empresa de cada actividad económica.
Tasa libre de riesgo anualizada	Para obtener este dato se puede utilizar la tasa promedio de los bonos gubernamentales. Esta variable es fundamental para estimar el costo de oportunidad.
Producto Interno Bruto	El Producto Interno Bruto de la región o del país se utiliza con el fin de realizar la estimación del Producto Interno Bruto per cápita y estimar el costo de la carga regulatoria como porcentaje del PIB.
Población	La población total de la región o país es esencial para la estimación del Producto Interno Bruto per cápita.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Es importante mencionar que todos los datos económicos que se utilicen deben ser del mismo año base; es decir, si se utiliza un dato del Producto Interno Bruto de 2019, entonces es importante también homologar los demás datos económicos a ese año. Si no se cuenta con años homologados, se puede hacer una estimación con el dato de inflación. En caso de no contar con información precisa, se recomienda visitar el acervo de datos del Banco Mundial.³²

2.2. Modelo SIMPLIFICA

Como se mencionó anteriormente, para calcular la carga regulatoria de los trámites, se toma como supuesto que el tiempo que la ciudadanía y el sector empresarial dedican a gestionar y esperar la resolución de un trámite es tiempo que pueden dedicar a realizar actividades productivas, esto es, la generación de ingresos económicos.

Para lo anterior, el cálculo de la carga regulatoria en dos elementos, que sumados dan como resultado la carga regulatoria o costo económico del trámite.³³

El primer elemento es la acumulación de requisitos que es la suma del tiempo que tarda la persona interesada en gestionar cada uno de los requisitos solicitados por un trámite.

Por otro lado, el elemento de resolución de la dependencia corresponde al tiempo que le toma a una instancia gubernamental resolver un trámite, desde que la persona interesada solicita y entrega en tiempo y forma los requisitos del trámite, hasta que la dependencia entrega la resolución del trámite, ya sea positiva o negativa.

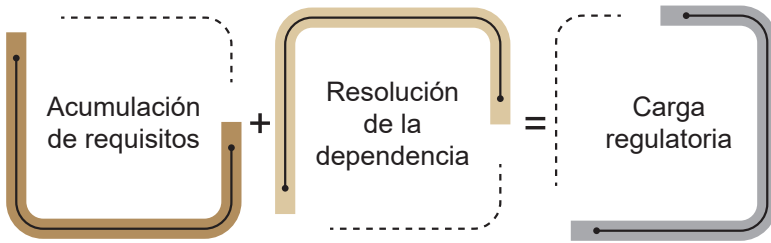
³² El cual puede consultarse en la siguiente liga: <https://databank.worldbank.org/home.aspx>

³³ Para los efectos de la presente publicación, se tomará como base el peso mexicano como moneda para el cálculo de los costos económicos.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Ilustración 4. Modelo SIMPLIFICA.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

2.2.1. Acumulación de requisitos

La acumulación de requisitos toma en cuenta tres tipos de información a través de la experiencia de los servidores públicos responsables de llenar las fichas de los trámites:

- i) El tiempo que le toma a la persona interesada en obtener la información que no obra en sus manos, es decir, la que tiene que realizar gestiones adicionales para obtenerla;
- ii) El tiempo que tarda en obtener la información que sí obra en sus manos, y
- iii) El tiempo de llenado de un formato o formulario solicitado por la dependencia.

En este sentido, es importante mencionar que el elemento de acumulación de requisitos no toma en cuenta el tiempo que le llevaría a la persona interesada realizar los traslados a las oficinas gubernamentales o esperar en las oficinas de gobierno. Ese tiempo se puede inferir posteriormente con base en datos o encuestas que se hayan levantado para trámites de la región o país. Para la estimación de SIMPLIFICA, no es estrictamente necesario estimar dicho tiempo.

Para la estimación del parámetro de acumulación de requisitos solo será necesario multiplicar el tiempo asignado a cada requisito por el salario promedio estimado. El detalle se puede consultar a continuación:

Método 1: Estimación de la acumulación de requisitos

El primer paso es homologar el tiempo que los servidores le asignaron a cada requisito. Al respecto, se deben convertir los días y minutos a horas.

Tabla 7. Ejemplo de base de datos 3 para la homologación del tiempo de los requisitos.

Id. único del trámite	Nombre del requisito	...	Días (a)	Horas (b)	Minutos (c)	Tiempo homologado (horas)	
						Fórmula: $(a * 8) + b + \left(\frac{c}{60}\right)$	
1	Identificación oficial	...	0	0	5	0.083	...
1	Acta constitutiva	...	0	1	0	1	...
2	Datos de producción	...	1	0	0	8	...
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Como se observa en el ejemplo de base de datos de la Tabla 7, para la homologación de los datos de tiempo en minutos se realiza una conversión a horas, dividiendo el número de minutos entre 60. Para el tiempo que ya se encuentra en horas no es necesario hacer ninguna conversión y para el tiempo en días se presupone que el día laboral dura ocho horas, por lo que se multiplica por ese número.

La manera más sencilla de estimar el costo económico de la acumulación de requisitos es a través de la siguiente ecuación.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Ecuación 1

$$AR_i = \sum_{j=1}^N (TR_j * \bar{W})$$

Donde:

- AR_i : Valor unitario de acumulación de requisitos del trámite i ,
- TR_j : Tiempo homologado a horas del requisito j ,
- \bar{W} : Salario promedio o mínimo de la región o país.

Lo que indica la Ecuación 1 es que, por cada tiempo asignado a un requisito, una vez homologado a horas, se multiplica por el salario promedio o mínimo de la región o país, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 8. Ejemplo de base de datos 4 para la estimación del costo del requisito.

Id. único del trámite	Nombre del requisito	...	Días (a)	Horas (b)	Minutos (c)	Tiempo homologado (horas) (d)	Costo del requisito (suponiendo que $W = \$10$)	...
							<i>Fórmula:</i> $(\$10 * d)$	
1	Identificación oficial	...	0	0	5	0.08	\$0.8	...
1	Acta constitutiva	...	0	1	0	1	\$10.0	...
2	Datos de producción	...	1	0	0	8	\$80.0	...
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Suponiendo que el salario promedio de la región o país es igual a \$10, se multiplica por el tiempo homologado en horas, y se obtiene el costo del requisito individual. Para estimar el parámetro de acumulación de requisitos por cada trámite realizado se deben sumar todos los requisitos del trámite. Por ejemplo, para el trámite con el id 1, la acumulación de requisitos para una persona interesada representa un costo de \$10.8, que es la suma del costo de los requisitos de identificación oficial y el acta constitutiva ($\$0.8 + \$10.00 = \$10.8$), como se observa en el ejemplo de base de datos de la Tabla 9.

Tabla 9. Ejemplo de base de datos 5 para la estimación de la acumulación de requisitos.

Id. único del trámite	...	Nombre de la instancia gubernamental	Nombre del trámite	...	Valor unitario de acumulación de requisitos	...
1	...	Dirección de licencias	Licencia de funcionamiento	...	\$10.8	...
2	...	Ministerio de economía	Permiso de exportación	...	\$80.0	...
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Recuadro 2. Un método alternativo para la estimación de la acumulación de requisitos.

Recuadro 2. Un método alternativo para la estimación de la acumulación de requisitos.

Para la medición de la acumulación de requisitos se puede hacer una estimación más compleja a través del nivel de complejidad de los requisitos. Lo anterior permite tener mayor inferencia sobre los requisitos de los trámites y priorizar esfuerzos en reducir aquellos requisitos que, por su complejidad, podrían generar una mayor carga regulatoria a la población.

La desventaja de método para estimar la acumulación de requisitos es que se agrega un factor adicional a la complejidad a la ficha del trámite que debe llenar el servidor público. Asimismo, la información adicional que se llene con base en la experiencia del servidor público puede agregar ruido a los datos, lo que podría sesgar la estimación si no se capacita bien a los servidores públicos.

Adicionalmente, se debe contar con suficiente información económica para estimar salarios promedio para niveles de educación y especialización. La idea de este método es asignar un nivel de dificultad a cada requisito y por lo tanto un mayor salario promedio a aquellos requisitos en donde es necesario cierto nivel educativo.

Por ejemplo, para acumular el requisito de identificación oficial no es necesario tener un nivel educativo, por lo que el salario promedio con el cual estimaríamos el costo del requisito sería un salario promedio sin filtrar por nivel educativo. Sin embargo, para un requisito en donde es necesario tener conocimiento de ingeniería o arquitectura, como un plano arquitectónico, la estimación de su costo requeriría utilizar un salario promedio de los niveles educativos más altos de la región o país.

De esta manera, se puede precisar y robustecer la medición de la carga regulatoria. Al respecto, para este ejemplo se proponen 3 niveles de complejidad, en donde el salario promedio se incrementa por niveles de estudio. No es recomendable tener muchos niveles de complejidad, ya que podría complicar el llenado de información para los servidores públicos y agregaría más ruido a los datos.

Recuadro 2. Un método alternativo para la estimación de la acumulación de requisitos (continuación).

Tabla 10. Niveles de dificultad de recolección de requisitos.

Complejidad	Salario promedio por utilizar	Ejemplo de requisitos
General	Se calcula con un promedio general, sin ningún tipo de filtro	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación oficial • Comprobante de pago de derechos • Llenado de datos generales de un formato (nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico)
Requisito con nivel técnico de estudios	Se calcula filtrando a aquellos profesionales que requieren un nivel técnico de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías profesionales • Datos de medición de superficie de un predio • Certificados de operación de maquinaria
Requisito con nivel especializado de estudios	Se calcula filtrando a aquellos profesionistas con el nivel alto de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Planos arquitectónicos • Estudios de mercado • Poder notarial • Escritos libres dirigidos a la Administración Pública

En virtud de lo anterior, en el ejemplo de base de datos de la Tabla 11 se enlistan los requisitos por su nivel de complejidad y el tiempo homologado a horas. Así es como se podría visualizar la base de datos de las fichas de trámites que llenarían los servidores públicos para este ejemplo.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Recuadro 2. Un método alternativo para la estimación de la acumulación de requisitos (continuación).

Tabla 11. Ejemplo de base de datos 6, requisitos clasificados por nivel de complejidad.

Id. único del trámite	Nombre del requisito	Nivel de complejidad del requisito	...	Tiempo homologado (horas)	...
1	Identificación oficial	General	...	0.083	...
1	Acta constitutiva	General	...	1	...
1	Datos de producción	General	...	8	...
1	Croquis de la planta de producción	Técnico	...	3	...
1	Planos arquitectónicos	Especializado	...	24	...
...

Para monetizar el tiempo homologado de cada requisito se debe contar con el salario promedio por complejidad del requisito. Para esto, se toma el supuesto de que el salario promedio por hora de una persona que obtiene un requisito con un nivel de complejidad general es de \$10.00, un requisito con complejidad técnica es de \$15.00 y un requisito especializado tiene un salario promedio por hora de \$20.00.

Ecuación 2

$$AR_i = \sum_{j=1}^N (TR_j^m * \bar{W}^m)$$

Dónde:

AR_i : Valor unitario de acumulación de requisitos del trámite i ,

TR_j^m : Tiempo homologado a horas del requisito j con complejidad m ,

\bar{W}^m : Salario promedio de las personas que obtienen el requisito j por del nivel de complejidad m ,

m E (general, técnico, especializado).

Recuadro 2. Un método alternativo para la estimación de la acumulación de requisitos (continuación).

Conforme a la Ecuación 2, cada tiempo del requisito del trámite se multiplica por el salario por hora de la persona que realiza el requisito, dependiendo de su nivel de complejidad, como se observa en el ejemplo de la base de datos de la Tabla 12.

Tabla 12. Ejemplo de base de datos 7, requisitos clasificados por nivel de complejidad.

Id. único del trámite	Nombre del requisito	Nivel de complejidad del requisito	...	Tiempo homologado (horas)	Costo del requisito	...
1	Identificación oficial	General	...	0.083	\$0.83 [\$10.00 * 0.083]	...
1	Acta constitutiva	General	...	1	\$10.00 [\$10.00 * 1]	...
1	Datos de producción	General	...	8	\$80.00 [\$10.00 * 8]	...
1	Croquis de la planta de producción	Técnico	...	3	\$45.00 [\$15.00 * 3]	...
1	Planos arquitectónicos	Especializado	...	24	\$480.00 [\$20.00 * 24]	...
...

Una vez que se obtiene el costo de cada uno de los requisitos, se suman los costos de requisitos para cada trámite y se obtiene el costo por acumulación de requisitos por cada trámite, de la misma manera que se presentó en el ejemplo de la base de datos de la Tabla 9.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

2.2.2. Resolución de la dependencia

El costo de resolución de la dependencia se refiere al tiempo y dinero que está dejando de ganar la empresa o ciudadano(a) por esperar la resolución del trámite, suponiendo que este no puede realizar la actividad sin la resolución, esto es, el costo de oportunidad que representa para los usuarios la espera de una resolución gubernamental.

Para el caso de los trámites que se realizan cuando una empresa ya está en operación, el supuesto del costo de resolución de la dependencia podría interpretarse como el tiempo o dinero que está dejando de percibir la empresa por no acceder a operaciones adicionales.

Asimismo, para los trámites dirigidos a la ciudadanía el concepto del costo de oportunidad se podría interpretar como el tiempo que está dedicando la persona por esperar la resolución del trámite y a este tiempo asignarle un valor monetario, con el fin de que sea comparable con el resto del modelo.³⁴

Método 2: Estimación del costo de resolución de dependencia

Para estimar el costo de resolución de la dependencia lo primero que se tiene que realizar es homologar el tiempo de resolución de todos los trámites, es decir, sin son años, meses o días hábiles³⁵ pasarlos a días naturales.³⁶

³⁴ Si bien este supuesto es complejo de asimilar en un escenario cotidiano, se toma en consideración en el modelo SIMPLIFICA para evitar una subvaloración de los costos implícitos en los trámites ciudadanos, por lo que se interpreta como una disminución de la productividad del ciudadano en su quehacer cotidiano.

³⁵ Se refiere a los cinco días laborales: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

³⁶ Días naturales se refiere a contar todos los días de la semana, incluyendo los sábados, domingos, inhábiles y festivos.

Al respecto, los días laborales se multiplican por el valor de 1.4, lo que toma en cuenta los sábados y domingos en el tiempo de resolución.³⁷ Para los meses simplemente se multiplica por 30 y para los años por 365, como se puede ver en el ejemplo de base de datos de la Tabla 13.

Tabla 13. Ejemplo de base de datos 8 para la estimación del costo de resolución de la dependencia.

Id. único del trámite	Nombre de la instancia gubernamental	Nombre del trámite	Tiempo de resolución	Unidad del tiempo de resolución	Tiempo de resolución homologado (días naturales)	...
1	Dirección de Licencias	Licencia de funcionamiento	20	Días hábiles	28 [1.4 * 20]	...
2	Secretaría de Economía	Permiso de exportación	1	mes	30 [30 * 1]	...
3	Secretaría de Defensa Nacional	Permiso de importación de explosivos	1	año	365 [365 * 1]	...
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

De esta manera, una vez que se tienen homologados los tiempos de resolución a días naturales, se puede hacer la estimación del costo de resolución de la dependencia.

³⁷ El valor de 1.4 proviene de la división de los cinco días laborales en la semana entre los dos días inhábiles ($2/5 = 0.4$). Por lo que cuando multiplicamos este valor más uno con los días hábiles, estamos aumentando la cifra de los días hábiles en un 40%, y así convertimos una semana laboral de cinco días hábiles a una de siete días naturales. Por ejemplo, si se realiza un trámite un miércoles y lo resuelven hasta el miércoles de la semana siguiente, en términos de días hábiles solo pasarán cinco días, pero si se cuenta los días que transcurrieron contando el sábado y domingo, se tendrá que la instancia gubernamental tardó en otorgar la resolución del trámite en siete días naturales.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Para la estimación del costo de resolución de la dependencia se debe recordar que cuando se levanta la ficha de los trámites, se pregunta a los servidores públicos si el trámite se encuentra dirigido a la ciudadanía o al sector empresarial.³⁸ Con base en dicho dato por trámite se calcula el costo. A continuación, primero se calculará el costo de resolución de la dependencia de los trámites dirigidos a la ciudadanía y posteriormente al sector empresarial.

Costo de resolución de dependencia para trámites dirigidos a la ciudadanía

Para la estimación del costo de resolución de la dependencia de los trámites que van dirigidos a la ciudadanía se requiere al menos de los siguientes datos económicos:

- Producto Interno Bruto (PIB) de la región o país;
- Población de la región o país, y
- Tasa libre de riesgo anualizada.

Teniendo estos datos, se estima el PIB per cápita, dividiendo el PIB entre la Población:

Ecuación 3

$$PIB_{pc} = \frac{PIB}{Pob}$$

Donde:

- **PIB_{pc}**: PIB per cápita de la región o país.
- **PIB**: PIB de la región o país.
- **Pob**: Población de la región o país.

³⁸ En el caso que el trámite tenga como población objetivo a ambas, a la ciudadanía y al sector empresarial, estimar el costo de oportunidad como si fuera un trámite meramente empresarial se haría con el fin de darle más peso a este sector. Asimismo, deberían ser pocos los casos en que esto suceda. Ver la Tabla 2.

Una vez que se obtiene el PIB per cápita, se procede a calcular el costo de oportunidad diario. Para lo anterior, se debe de convertir la tasa libre de riesgo anualizada en términos diarios, dividiéndola entre los 365 días del año. Esta tasa libre de riesgo diaria se multiplica por el PIB per cápita diario y con ello se obtiene el costo de oportunidad diario.

Ecuación 4

$$COdc = \frac{TLR}{365} \times \frac{PIBpc}{365}$$

Donde:

- **COdc:** Costo de oportunidad diario ciudadano.
- **TLR:** Tasa libre de riesgo anualizada.

De manera intuitiva, el costo de oportunidad diario ciudadano es lo que una ciudadana o ciudadano podría generar de retornos adicionales de su productividad si le hubieran dado la resolución del trámite de manera inmediata. Con lo anterior se presupone que el tiempo de espera por parte de la ciudadana o ciudadano genera un impacto en su actividad diaria.

En este sentido, con el dato del costo de oportunidad diario ciudadano se puede estimar el costo de resolución de la dependencia unitario de los trámites ciudadanos:

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Ecuación 5

$$CRD_i = C O d c x P R h_i$$

Donde:

- **CRD_i** : Costo de resolución de la dependencia unitario del trámite i.
- **PRh_i** : Plazo de resolución del trámite i.

Los cálculos anteriores, se pueden plantear de manera más sencilla en el ejemplo de la siguiente base de datos:

Tabla 14. Ejemplo de base de datos 9 para el cálculo del costo de resolución de la dependencia de los trámites dirigidos a la ciudadanía.

Datos económicos						
PIB	\$15,850,000,000					
Población	100,000					
Tasa libre de riesgo anualizada	6%					
Cálculos						
PIB per cápita	\$158,500 [15,850,000,000 / 100,000]					
Costo de oportunidad diario ciudadano	\$0.07 [$\frac{158,500}{365} * \frac{6\%}{365}$]					
Id. único del trámite	Nombre de la Instancia gubernamental	Nombre del trámite	A quién va dirigido el trámite	...	Tiempo de resolución homologado (días naturales)	Costo de resolución de la dependencia unitario
...
125	Organismo electoral	Credencial para votar	Ciudadanía	...	30	\$2.10 [\$0.07 * 30]
126	Secretaría de Relaciones Exteriores	Pasaporte	Ciudadanía	...	5	\$0.35 [\$0.07 * 5]
127	Registro civil	Acta de nacimiento	Ciudadanía	...	1	\$0.07 [\$0.07 * 1]
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Costo de resolución de la dependencia para trámites dirigidos al sector empresarial

Para la estimación del costo de resolución de la dependencia de los trámites del sector empresarial se requiere de los siguientes datos económicos:

- Parámetros de desempeño económico por actividad, y
- Número de empresas que operan en la actividad económica.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

El objetivo de los parámetros de desempeño económico es obtener la tasa de productividad para cada una de las actividades económicas.

A continuación se presenta el método para estimar dicha tasa de productividad.

El primer paso es obtener la tasa de productividad anual de la actividad económica. Para ello, se debe crear un parámetro económico que indique el valor de la producción total (los ingresos son un equivalente) del sector y todos los gastos, incluyendo el pago de salarios y la inversión.

Es importante recordar que todos los datos deben de estar homologados al mismo año y para el mismo periodo. Para este caso, las fórmulas contemplarán que los datos son anuales.

Ecuación 6

$$TProdAn_a = \frac{VProd_a}{(Gac_a + Rem_a + Inv_a)} - 1$$

Donde:

- $TProdAn_a$: Tasa de productividad anual de la actividad a,
- $VProd_a$: Valor de la producción anual de la actividad a,
- Gac_a : Gasto por consumo de bienes e insumos anual de la actividad a,
- Rem_a : Remuneraciones pagadas a los empleados y empleadas de la actividad a,
- Inv_a : Inversión realizada en el año en la actividad a.

Posteriormente, la tasa anual se convierte a diaria, dividiéndola entre los 365 días del año:

Ecuación 7

$$TProdD_a = \frac{TProdAn_a}{365}$$

Donde:

- $TProdD_a$ = Tasa de productividad diaria de la actividad a.

Lo que indica la tasa de productividad diaria es que, en promedio, por cada unidad de dinero invertida en la actividad a, se genera un porcentaje del valor de la producción. Por ejemplo, si en la actividad de pesca la tasa de productividad diaria es de 6%, este dato indica que por cada \$100 que se invierte capital diariamente en el sector, se obtienen retornos diarios por \$6 (\$100 por 6%).

Una vez que se estima la tasa de productividad diaria, esta se utiliza para calcular el costo de oportunidad diario, multiplicando esta tasa por el capital de las empresas. Con lo anterior, se estima el retorno que la empresa estaría dejando de obtener por cada día que espera la resolución del trámite.

No obstante, en la ficha del trámite se pregunta por la etapa en que generalmente se encuentra la empresa interesada en realizar el trámite. Por un lado, se tienen a los trámites que realizan empresas para abrir e iniciar sus operaciones productivas y por el otro lado los trámites que realizan las empresas que actualmente ya se encuentran operando (o en su caso cerrando).

Operación y cierre

Para el cálculo del capital de las empresas en etapa de operación y cierre se suman las remuneraciones pagadas a los empleados y empleadas, los gastos por consumo de bienes y servicios y la inversión de capital.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Ecuación 8

$$Cap_{a,t=o} = GaC_a + Rem_a + Inv_a$$

Donde:

- $Cap_{a,t=o}$: Es el capital anual de la actividad a, de los trámites que van dirigidos a empresas en etapa t de operación y cierre o.

Apertura

El cálculo de capital para los trámites dirigidos a empresas que van a aperturar o iniciar sus operaciones es similar al de operación, pero únicamente se agrega a la suma los activos fijos de la empresa.

Ecuación 9

$$Cap_{a,t=a} = GaC_a + Rem_a + Inv_a + Act_a$$

Donde:

- $Cap_{a,t=a}$: Es el capital anual de la actividad a, de los trámites dirigidos a empresas en etapa t de apertura a,
- Act_a : Valor de los activos fijos de la actividad a.

Una vez que se obtiene la estimación del capital de cada actividad económica, ya sea para la etapa de apertura u operación y cierre, se divide entre el número de empresas por cada actividad económica.

Ecuación 10

$$CapxE_{a,t} = \frac{Cap_{a,t}}{NumE_a}$$

Donde:

- $Cap_{a,t}$: Es el capital anual de la actividad a, de los trámites dirigidos a empresas en etapa t,
- $NumE_a$: Número de empresas de la actividad a,
- $CapxE_{a,t}$: Capital anual por empresa de la actividad a, de los trámites dirigidos a empresas en etapa t.

El siguiente paso es dividir el capital por empresa entre los 365 días del año para obtener el capital prorrateado por día.

Ecuación 11

$$CapxExD_{a,t} = \frac{CapxE_{a,t}}{365}$$

Donde:

- $CapxExD_{a,t}$: Capital por empresa prorrateado por día de la actividad a, de los trámites que van dirigidos a empresas en etapa t.

Posteriormente, se multiplica la tasa de productividad diaria por el capital por empresa diario y se obtiene el costo de oportunidad diario por empresa en la actividad económica.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Ecuación 12

$$COde_a = TProdD_a * CapxExD_{a,t}$$

Donde:

- **COde_a**: Costo de oportunidad diario de la actividad a.

Una vez clasificados por actividad económica y tipo de empresa, se calcula el costo de oportunidad unitario del trámite.

Ecuación 13

$$CRD_i = COde_a * PRh_i$$

Donde:

- **CRD_i**: Costo de resolución de la dependencia unitario del trámite i,
- **PRh_i**: Plazo de resolución del trámite i.

De manera intuitiva, se puede interpretar este dato como el retorno de capital que está dejando de obtener la empresa por cada día que pasa que no se resuelve el trámite solicitado.

A manera de ejemplo, a continuación se calcula el costo de oportunidad de tres actividades económicas y se presenta un ejemplo para obtener el costo de un trámite, por lo que primero se estima la tasa de productividad diaria en el ejemplo de base de datos de la Tabla 15.

Tabla 15. Ejemplo de base de datos 10, cálculo de la tasa de productividad diaria.

Actividad económica	...	Romuneraciones (a)	Gastos por consumo de bienes (b)	Valor de la producción bruta total (c)	Inversión (d)	Tasa de productividad anual (e) Fórmula: $\frac{c}{a+b+d} \cdot 100$	Tasa de productividad diaria (f) Fórmula: $\frac{e}{365}$
Industria alimentaria	...	\$493,390	\$3,423,381	\$8,014,977	\$96,953	99.7%	0.2731%
Comercio al por menor	...	\$2,284,589	\$10,747,784	\$18,399,627	\$505,882	35.9%	0.0984%
Agricultura	...	\$227,502	\$900,000	\$3,268,215	\$19,306	185.0%	0.5068%
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

De la misma manera, se debe calcular el capital para cada actividad económica. Es importante mencionar que en el ejemplo de la Tabla 16 se utiliza la información de la Tabla 15 pero se ocultaron algunas columnas por simplicidad.

**Tabla 16. Ejemplo de base de datos 11, cálculo del capital.
Actividad económica.**

Actividad económica	...	Activos fijos (g)	Número de empresas (h)	Capital anual promedio en operación y cierre (i) Fórmula: $\frac{a+b+d}{h}$	Capital prorrateado por día (operación y cierre) (j) Fórmula: $\frac{i}{365}$	Capital anual promedio por empresa en apertura (k) Fórmula: $\frac{a+b+d+g}{h}$	Capital prorrateado por día (apertura) (l) Fórmula: $\frac{k}{365}$
Industria alimentaria	...	\$5,560,098	22	\$182,442	\$499.84	\$435,173.73	\$1,192.26
Comercio al por menor	...	\$12,168,197	17	\$796,368	\$2,181.83	\$1,512,144.24	\$4,142.86
Agricultura	...	\$772,769	8	\$143,351	\$392.74	\$239,947.13	\$657.39
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Una vez calculado el capital prorrateado por día, este se multiplica por la tasa de productividad diaria y se obtiene el costo de oportunidad diario (operación y cierre o de apertura), como se observa en el ejemplo de la Tabla 17, en donde se utilizan las estimaciones de la Tabla 15 y Tabla 16.

Tabla 17. Ejemplo de base de datos 12, cálculo del costo de oportunidad diario.

Actividad económica	...	Capital prorrateado por día (operación y cierre) (j)	Capital Prorrateado por día (apertura) (l)	Tasa de productividad diaria (f)	Costo de oportunidad diario (operación y cierre) Fórmula: $j * f$	Costo de oportunidad diario (apertura) Fórmula: $l * f$
Industria alimentaria	...	\$499.84	\$1,192.26	0.2731%	\$1.37	\$3.26
Comercio al por menor	...	\$2,181.83	\$4,142.86	0.0984%	\$2.15	\$4.08
Agricultura	...	\$392.74	\$657.39	0.5068%	\$1.99	\$3.33
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Una vez que se cuenta con la estimación del costo de oportunidad diario por actividad económica, para apertura y operación y cierre, se puede estimar el costo de resolución de la dependencia unitario de cada trámite. Por lo que para el ejemplo de la Tabla 18, se utiliza la información de la Tabla 13 y la Tabla 17.

Tabla 18. Ejemplo de base de datos 13, cálculo del costo de oportunidad unitario por trámite.

Id. único del trámite	...	Nombre del trámite	A quién va dirigido el trámite	Etapas de las empresas que realizan el trámite	Actividad económica	...	Tiempo de resolución homologado (días naturales)	Costo de resolución de la dependencia unitario
1	...	Licencia de funcionamiento	Sector empresarial	Apertura	Comercio al por menor	...	10	\$40.8 [10 * \$4.08]
...
5	...	Informe de producción de agroalimentarios	Sector empresarial	Operación	Agricultura	...	1	\$1.99 [1 * \$1.99]
6	...	Aprobación de etiquetado de alimentos	Sector empresarial	Apertura	Industria alimentaria	...	20	\$65.2 [20 * \$3.26]
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

De esta manera, se obtiene el costo de resolución de la dependencia unitario, es decir, el costo de oportunidad por cada empresa que realiza el trámite.

2.2.3. Estimación de la carga regulatoria

En esta etapa del modelo ya se cuenta con toda la información de los trámites necesarios para calcular la carga regulatoria. Para su estimación únicamente se requiere del monto calculado de acumulación de requisitos, el costo de resolución de la dependencia y el volumen o demanda anual del trámite.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Método 3: Cálculo de la carga regulatoria

Para el cálculo de la carga regulatoria unitaria, es decir, el costo económico que representa para un ciudadano o empresa realizar el trámite, se suma el valor unitario de acumulación de requisitos y el costo unitario de resolución de la dependencia para cada trámite.

Ecuación 14

$$CR_i = CRD_i + AR_i$$

Donde:

- CR_i : Carga regulatoria unitaria del trámite i,
- CRD_i : Costo de resolución de la dependencia unitario del trámite i,
- AR_i : Valor unitario de acumulación de requisitos del trámite i.

Por último, para obtener la carga regulatoria agregada en términos anuales, se multiplica el volumen, demanda o frecuencia anual del trámite por la carga regulatoria unitaria.

Ecuación 15

$$CR_{agg_i} = CR_i * Vol_i$$

Donde:

- CR_{agg_i} : Carga regulatoria agregada del trámite i,
- Vol_i : Volumen, demanda o frecuencia anual del trámite i.

A manera de ejemplo, estos cálculos se presentan de manera más sencilla en la Tabla 19.

Tabla 19. Ejemplo de base de datos 14, cálculo de carga regulatoria agregada.

Id. Único del trámite	...	Nombre del trámite	...	Volumen anual del trámite (a)	Valor unitario de acumulación de requisitos (b)	Costo de resolución de la dependencia unitario (c)	Carga regulatoria unitaria (d) <i>Fórmula: b + c</i>	Carga regulatoria agregada <i>Fórmula: d * a</i>
...
500	...	Licencia de construcción	...	1,000	\$250	\$5,000	\$5,250	\$5,250,000
501	...	Pago de impuestos	...	2,500,000	\$1,750	\$100.0	\$1,850	\$4,625,000,000
502	...	Cédula de estudios	...	50,000	\$25	\$650.0	\$675	\$33,750,000
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

En este contexto, la suma de la carga regulatoria agregada arroja la carga regulatoria total de los trámites y servicios. Si este dato se divide entre el PIB del país o la región, se obtiene la carga regulatoria como porcentaje del PIB, el cual es el indicador por utilizar para dar seguimiento a la política de mejora regulatoria de la región o país.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Ecuación 16

$$CR_{por_PIB} = \frac{\sum_{i=1}^n CR_{agg_i}}{PIB}$$

Donde:

- ***CR_{por_PIB}***: Carga regulatoria como porcentaje del PIB,
- $\sum_{i=1}^n CR_{agg_i}$: Suma de la carga regulatoria agregada de los n trámites i,
- ***PIB***: Producto Interno Bruto del país o la región.

Este dato es el principal insumo para medir el éxito y fijar las metas de las políticas de mejora regulatoria que tengan como objetivo la reducción de la carga regulatoria de los trámites y servicios.

Asimismo, la carga regulatoria como porcentaje del PIB es importante para hacer comparaciones entre diferentes países, esto sin importar la moneda del país con la que se realizó la estimación de la carga regulatoria de los trámites y servicios.

2.3. Recomendaciones para la simplificación de trámites

Uno de los principales beneficios de medir la carga regulatoria de los trámites es la generación de políticas públicas para la simplificación de trámites. Para la creación de dichas políticas, es conveniente seguir una estrategia de mejora regulatoria.

Para la aplicación de políticas de mejora regulatoria orientadas en la simplificación de trámites es importante que, a través de los resultados de la carga regulatoria, se explote la información que se tiene de los trámites con la finalidad de realizar recomendaciones con

acciones específicas de simplificación de trámites. Las acciones de simplificación, salvo casos muy especiales, deben considerar como premisa que menos es mejor, es decir, entre menos requisitos, menor tiempo de respuesta, menos campos de información para llenar en los formatos o formularios, menos pasos para realizar en la resolución del trámite, es mejor para la ciudadanía y el sector empresarial.

En esta sección se revisará con detalle la forma de estimar el impacto de las principales acciones de simplificación de los trámites, mismo que es posible medir a través del modelo,³⁹ estas acciones son:

- Disminución del plazo de resolución del trámite;
- Eliminación de requisitos del trámite y eliminación de campos de un formato o formulario, y
- Digitalización del trámite.

Es importante mencionar que los métodos expuestos no son los únicos que se pueden realizar, se detallan a manera de ejemplo y con el fin de motivar a los lectores a crear métodos que se ajusten mejor a sus necesidades y contexto.

Por último, estas recomendaciones no tienen la intención de entrar al detalle de cada trámite. Al ser sistemáticas y calculadas con base en información de la misma ficha del trámite, algunas pueden ser complejas de cumplir para las instancias gubernamentales. La metodología no tiene como objetivo especificar con detalle los trámites ni desmenuzar cada una de sus etapas, sino generar de manera sistematizada el seguimiento de la carga regulatoria de los trámites y calcular recomendaciones que las mismas instancias gubernamentales podrían considerar para su cumplimiento.

³⁹ El resto de las acciones de simplificación se pueden consultar al final del Método 4 para la generación sistemática de recomendaciones.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Método 4: Generación sistemática de recomendaciones

Disminución del plazo de resolución del trámite

Para este caso las recomendaciones se enfocan a disminuir el plazo de resolución del trámite, es decir, que la instancia gubernamental tarde menos en responder y resolver a la persona interesada. Esto se materializa a través de la disminución del plazo del trámite.

La política de mejora regulatoria debe de ser progresiva, en este sentido una estrategia de recomendación agresiva sería difícil que la adoptaran las instancias gubernamentales, por lo que se sugiere que las acciones de reducción de plazo se tienen que ir implementando gradualmente a través de políticas de mejora regulatoria.

Asimismo, es importante mencionar que esta recomendación tiene como fin disminuir los plazos legales de los trámites, es decir, promover que las instancias gubernamentales disminuyan el tiempo máximo que la regulación establece para resolver a las personas interesadas.

Esta limitación presenta un problema: el tiempo legal muchas veces no es similar al tiempo real que las instancias gubernamentales tardan en resolver el trámite. No obstante, a menos que se cuente con un seguimiento puntual del tiempo promedio de resolución real de un trámite, se recomienda usar el plazo legal ya que sirve también como un medio de comprometer a las instancias gubernamentales a disminuir sus tiempos y a responder en tiempo y en forma.

Esta medida es especialmente útil cuando existen instancias gubernamentales o contralorías que tienen facultades para fiscalizar los plazos de las instancias gubernamentales responsables de aplicar el trámite.

En virtud de lo expuesto, para realizar el cálculo de las recomendaciones de disminución de plazo, primero se estima el plazo de resolución promedio eliminando aquellos valores de plazo que sean

iguales a cero (de ahora en adelante, cuando nos referimos a plazo de resolución del trámite, nos referimos a la estimación homologada a días naturales realiza en el ejemplo de la Tabla 13.

Ecuación 17

$$\overline{PRh} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N PRh_i$$

Donde:

- \overline{PRh} : Es el promedio del plazo de resolución homologado, quitando ceros,
- PRh_i : Es el plazo de resolución homologado.

Después de estimar el promedio del plazo de resolución homologado, el siguiente paso es la estimación del plazo que se reducirá para cada trámite.

El objetivo de este método es generar una recomendación de reducción de plazo a todos aquellos trámites que tienen un plazo de resolución por encima del promedio. Es decir, si el promedio del plazo de resolución de los trámites es de 50 días naturales y el plazo de resolución de un trámite para abrir una empresa es de 60 días naturales, entonces la propuesta sería reducir su plazo de resolución de este trámite en diez días naturales.

No obstante, a diferencia del ejemplo anterior, se tendrán casos en donde el plazo de resolución del trámite sea mucho mayor al promedio. Por ejemplo, se podría tener un trámite que su plazo de resolución se eleve a 240 días naturales, con lo que el método arrojaría una recomendación de disminuir el plazo de resolución de este trámite en 190 días, lo que sería una recomendación muy agresiva y probablemente a la instancia gubernamental se le complique la aplicación de dicha recomendación.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Por lo anterior, se añade un multiplicador que evitará a que el método arroje este tipo de recomendaciones tan agresivas. Este multiplicador definirá qué tan agresiva queremos que nuestra estrategia de recomendaciones sea, para efectos de esta publicación, se usará un multiplicador de 0.30, es decir, si la propuesta es disminuir a diez días, el multiplicador lo pasará a tres días y si la propuesta es disminuir en los 190 días, el multiplicador ayudará a hacer una recomendación de solo disminuir 57 días.

El multiplicador será algo que definirá la agresividad de la estrategia de recomendaciones que se aplican sobre los plazos de resolución de los trámites. Un multiplicador por encima de 0.30, sería más agresivo, y uno menor sería más conservador.

Ecuación 18

$$Rec_PR_i = \begin{cases} Si PRh_i > \overline{PRh}, (PRh_i - \overline{PRh}) * Mult \\ Si PRh_i \leq \overline{PRh}, Sinrecomendación \end{cases}$$

Donde:

- **Rec_PR_i**: Es el plazo de resolución que se recomienda reducir para el trámite i,
- **Mult**: Es el multiplicador.

Adicionalmente, con base en la recomendación que se estima para cada trámite, se puede estimar el ahorro unitario que generaría por cada persona interesada que realiza el trámite.

Dicho ahorro unitario se multiplica por el volumen o frecuencia anual del trámite para obtener el ahorro agregado.

Ecuación 19

$$Ah_{PR_i} = Rec_{PR_i} * CRD_i$$

Donde:

- Ah_{PR_i} = Es el ahorro unitario de la reducción del plazo del trámite i,
- CRD_i : Costo de resolución de la dependencia unitario del trámite i.

A manera de ejemplo, a continuación se presenta la estimación de la recomendación de reducción de plazo y su ahorro.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Tabla 20. Ejemplo de base de datos 15 para el cálculo de las recomendaciones de reducción de plazo.

Datos para recomendaciones del plazo de resolución							
Promedio del plazo de resolución				15			
Multiplicador				0.30			
Id. único del trámite	...	Nombre del trámite	...	Tiempo de resolución homologado (días naturales) (a)	Costo de resolución de la dependencia unitario (b)	Recomendación de los días a disminuir del plazo de resolución (c)	Ahorro unitario de la reducción del plazo
			
				Fórmula: $ \begin{aligned} & \text{si } a > 15, \\ & (a - 15) * 0.30 \\ & \text{si } a \leq 15, \\ & \text{sin recomendación} \end{aligned} $			
				Fórmula: $c * b$			
...
5	...	Informe de producción de agroalimentarios	...	1	\$1.93	Sin recomendación	\$0.0
6	...	Aprobación de etiquetado de alimentos	...	180	\$61.21	50 días	\$3,060.50
7	...	Pasaporte	...	30	\$2.10	5 días	\$10.50
8	...	Identificación oficial	...	20	\$1.40	2 días	\$2.80
...

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Eliminación de requisitos

El caso de la recomendación de eliminación de requisitos consiste en la selección de aquellos que podrían ser eliminados. Este análisis se realiza de manera estadística y no toma en cuentas aspectos legales y políticos que podrían conllevar la eliminación de requisitos propuestos. Por lo que se tienen que hacer varios supuestos para el método de selección de requisitos a eliminar.

Una forma de disminuir este sesgo de selección es que la recomendación de simplificación que se emita a la instancia gubernamental sea meramente numérica, es decir, que solo se recomiende eliminar, por ejemplo, dos requisitos en vez de recomendar eliminar los requisitos de planos arquitectónicos y las fotografías del predio, por poner un ejemplo.

Este método tiene como fin realizar recomendaciones a aquellos trámites que, con base en el promedio del universo total de trámites de la región o país, se puede inferir que tienen más requisitos que el promedio y que, por lo tanto, podrían ser susceptibles a reducirse.

Asimismo, es importante mencionar que estas recomendaciones se pueden separar en dos rubros: el primero sería la eliminación de información documental e informativa y la otra que es la información que las personas interesadas deben llenar en los formatos o formularios del trámite. Por lo que el método de eliminación de requisitos se puede usar también para la simplificación de formatos.

Lo primero es calcular el tiempo total acumulado de la recolección de requisitos de un trámite. Lo anterior, se puede realizar con el tiempo homologado de cada requisito, visto en el ejemplo de la Tabla 7.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Ecuación 20

$$TTR_i = \sum_{j=1}^N TR_{i,j}$$

Donde:

- TTR_i : Tiempo total homologado de los requisitos del trámite i.
- $TR_{i,j}$: Tiempo homologado a horas del requisito j del trámite i.

Calculado el tiempo total de los requisitos de cada trámite, lo siguiente es estimar la proporción de tiempo de cada requisito sobre el tiempo total del trámite.

Ecuación 21

$$PRT_{i,j} = \frac{TR_{i,j}}{TTR_i} * 100$$

Donde:

- $PRT_{i,j}$: Proporción del tiempo del requisito j sobre el tiempo total del trámite i.

Calculado lo anterior, se ordena de menor a mayor por trámite el tiempo proporcional de cada requisito y se calcula la suma acumulada de los requisitos para cada trámite. Lo anterior se puede explicar de mejor manera en la Tabla 21, en donde se simula la información de un trámite.

Tabla 21. Ejemplo de base de datos 16, proporciones y suma acumulada de requisitos por trámite.

Nombre del trámite (a)	Nombre del requisito (b)	Tiempo homologado (horas) (c)	Total de requisitos del trámite (d)	Tiempo total homologado de los requisitos del trámite (e)	Proporción del tiempo del requisito (f)	Suma acumulada de los requisitos del trámite (g)
				Suma del tiempo de todos los requisitos del trámite		
Solicitud del título universitario	Identificación oficial	0.08	6	23.58	0.34%	0.34%
Solicitud del título universitario	Número de identificación poblacional	0.17	6	23.58	0.72%	1.06%
Solicitud del título universitario	Escrito libre de solicitud	0.33	6	23.58	1.40%	[0.72% + 0.34%] 2.46%
Solicitud del título universitario	Comprobante de pago del trámite	1	6	23.58	4.24%	[1.40% + 1.06%] 6.70%
Solicitud del título universitario	Fotografías del solicitante	6	6	23.58	25.45%	[4.24% + 2.46%] 32.15%
Solicitud del título universitario	Constancia de estudios	16	6	23.58	67.85%	[25.45% + 6.70%] 100.00%
Solicitud de información	Datos del Solicitante	0.08	1	0.08	100%	[67.85% + 32.15%] 100%
Inscripción a clases	Identificación oficial	0.08	3	3.55	2.25%	2.25%
Inscripción a clases	Cédula de inscripción	0.25	3	3.55	7.04%	9.30%
Inscripción a clases	Carta de asignación de la escuela de práctica	3.22	3	3.55	90.70%	[7.04% + 2.25%] 100.00%
Licencia de conducir	Acta de nacimiento	0.17	4	7.34	2.32%	[90.70% + 9.30%] 2.32%
Licencia de conducir	Número de identificación poblacional	0.17	4	7.34	2.32%	4.63%
Licencia de conducir	Comprobante de pago del trámite	1	4	7.34	13.62%	[2.32% + 2.32%] 18.26%
Licencia de conducir	Fotografías del solicitante	6	4	7.34	81.74%	[13.62% + 4.63%] 100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Como se observa en la Tabla 21, en la columna (a) se enlistan los trámites y sus requisitos en la columna (b). En la (d) se presenta el conteo del total de requisitos por cada trámite. Para este ejemplo se utilizan cuatro trámites: la Solicitud del título universitario con seis requisitos, la Solicitud de información con un requisito, la Inscripción a clases con tres requisitos y la Licencia de conducir con cuatro requisitos.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Lo importante a observar en este ejemplo es la columna (b), correspondiente a los requisitos por cada trámite. En esta columna no se repite ningún dato.

En la columna (f) se tiene la estimación de la proporción del tiempo de cada requisito sobre el tiempo total del trámite y, por último, en la columna (g) se tiene la suma acumulada de la proporción de los requisitos para cada trámite. Como regla, el último dato de la columna (g), es decir, la suma acumulada del último requisito de cada trámite, siempre debe de ser 100%.

En este sentido, por ejemplo, para el trámite de Inscripción a clases, la proporción del tiempo del primer requisito -columna (f)- es de 2.25%. Como es el primer requisito, su suma acumulada -columna (g)- será la misma que su proporción -columna (f)-. En el segundo requisito del trámite de Inscripción a clases, el tiempo proporcional del trámite de 7.04% -columna (f)- por lo que su suma acumulada -columna (g)- será la suma de esta proporción de 7.04% con la suma acumulada del requisito de arriba, lo que arroja una suma acumulada de 9.30% [7.04% + 2.25%].

Por último, el tercer y último requisito del trámite de Inscripción a clases tiene una proporción de tiempo de 90.70% -columna (f)-, por lo que su suma acumulada es de 90.70% más la suma acumulada del requisito anterior, que fue de 9.30%, lo que, como es el último de los requisitos del trámite, arroja una suma acumulada de 100% -columna (g)-.

Una vez que se tienen estas estimaciones, lo que sigue es la selección de aquellos requisitos que se propondrán para su eliminación, con base en las reglas que se establecen a continuación. Para lo anterior, resulta indispensable estimar el promedio del tiempo total de los requisitos de todo el universo de trámite.

Ecuación 22

$$\overline{TTR} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N TTR_i$$

Donde:

- \overline{TTR} : Tiempo promedio del tiempo total de los requisitos del universo de trámites.

Las reglas para eliminar los requisitos tienen como fin que se seleccionen solo aquellos que no tendrían un impacto, en caso de eliminarse, para el cumplimiento de los objetivos del trámite. Asimismo, estas reglas también tienen como propósito que la estrategia de eliminación de requisitos sea progresiva y evitar que se proponga la eliminación de todos los requisitos de un trámite (que sería muy complejo) o eliminar aquellos requisitos que podrían ser difíciles de eliminar (para esto se supone que los de mayor proporción de tiempo son los más importantes).

Las reglas referidas anteriormente son:

1. $TTR_i > \overline{TTR}$: Que el tiempo total de los requisitos del trámite i sea mayor al promedio del tiempo total de los requisitos del universo de trámites;
2. Que la suma acumulada del tiempo del requisito j sea mayor a 10% con el fin de enfocar las recomendaciones en la eliminación de requisitos con más impacto en la carga regulatoria y no inflar la propuesta con muchos requisitos que tendrían poco impacto;
3. Que la suma acumulada del tiempo del requisito j sea menor a 60% con el fin de no generar recomendaciones sobre requisitos

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

que representan una gran proporción para el tiempo total de la acumulación de requisitos del trámite y que se supone que son más difíciles de eliminar, y

4. Que el número total de los requisitos del trámite i sea mayor o igual a cuatro, con el fin de no generar recomendaciones de eliminación de requisitos a trámites que tienen pocos requisitos.

Las cuatro reglas no son definitivas y pueden ser modificadas, dependiendo de la estrategia que se requiera adoptar al generar las recomendaciones con las acciones de simplificación a las instancias gubernamentales responsables de la aplicación de los trámites. Así, por ejemplo, si se requiere tomar una estrategia más agresiva, se podría modificar la regla 3 con el fin de tomar en cuenta todos los requisitos, sin importar su suma acumulada. Estas reglas se ejemplifican en la Tabla 22, la cual toma la información del ejemplo de la Tabla 21.

Tabla 22. Ejemplo de base de datos 17, reglas para la eliminación de requisitos.

Nombre del trámite (a)	Nombre del requisito (b)	...	Total de requisitos del trámite (d)	Tiempo total homologado de los requisitos del trámite (e)	...	Suma acumulada de los requisitos del trámite (g)	Recomendación Suponemos que el TTR= 5
Solicitud del título universitario	Identificación oficial	...	6	23.58	...	0.34%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: Sí Sin recomendación
Solicitud del título universitario	Número de identificación poblacional	...	6	23.58	...	1.06%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: Sí Sin recomendación
Solicitud del Título universitario	Escrito libre de solicitud	...	6	23.58	...	2.46%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: Sí
Solicitud del Título universitario	Comprobante de pago del trámite	...	6	23.58	...	6.70%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: No Regla 3: No Regla 4: Sí Sin recomendación
Solicitud del título universitario	Fotografías del solicitante	...	6	23.58	...	32.15%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: Sí Regla 3: Sí Regla 4: Sí Eliminar requisito
Solicitud del título universitario	Constancia de estudios	...	6	23.58	...	100.00%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: Sí Regla 3: No Regla 4: No Sin recomendación

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Nombre del trámite (a)	Nombre del requisito (b)	...	Total de requisitos del trámite (d)	Tiempo total homologado de los requisitos del trámite (e)	...	Suma acumulada de los requisitos del trámite (g)	Recomendación Suponemos que el TTR= 5
Solicitud de información	Datos del Solicitante	...	1	0.08	...	100%	Cumple con: Regla 1: No Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: No Sin recomendación
Inscripción a clases	Identificación oficial	...	3	3.55	...	2.25%	Cumple con: Regla 1: No Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: No Sin recomendación
Inscripción a clases	Cédula de inscripción	...	3	3.55	...	9.30%	Cumple con: Regla 1: No Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: No Sin recomendación
Inscripción a clases	Carta de asignación de la escuela de práctica	...	3	3.55	...	100.00%	Cumple con: Regla 1: No Regla 2: Sí Regla 3: No Regla 4: No Sin recomendación
Licencia de conducir	Acta de nacimiento	...	4	7.33	...	2.32%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: Sí Sin recomendación
Licencia de conducir	Número de identificación poblacional	...	4	7.33	...	4.63%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: No Regla 3: Sí Regla 4: Sí Sin recomendación
Licencia de conducir	Comprobante de pago del trámite	...	4	7.33	...	18.26%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: Sí Regla 3: Sí Regla 4: Sí Eliminar requisito
Licencia de conducir	Fotografías del solicitante	...	4	7.33	...	100.00%	Cumple con: Regla 1: Sí Regla 2: Sí Regla 3: No Regla 4: Sí Sin recomendación

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Para calcular el ahorro de la eliminación de un requisito, solo se tendría que multiplicar el tiempo homologado -columna (d) de la Tabla 21 del requisito por el salario promedio.

Ecuación 23

$$Ah_TTR_i = \sum_{j=1}^N \bar{W} * TRE_{i,j}$$

Donde:

- *Ah_TTR_i*: Es el ahorro de la eliminación de requisitos del trámite i,
- *TRE_{i,j}*: Tiempo homologado a horas del requisito j que cumple con las cuatro reglas de eliminación del trámite i.

Dicho ahorro, se multiplica por el volumen o frecuencia anual del trámite para obtener el ahorro agregado.

Digitalización del trámite

La acción de digitalizar un trámite tiene como finalidad que las personas interesadas en realizar uno puedan hacerlo completa o parcialmente a través de un portal electrónico, sin tener que trasladarse a las oficinas de gobierno ni esperar en ventanilla.

La digitalización, a diferencia de las acciones de simplificación ya detalladas, es una acción de simplificación compleja para medir el ahorro que les generaría a las personas interesadas.

Al respecto, esta sección únicamente tiene la finalidad que el lector conozca cómo puede generar recomendaciones de digitalización a los trámites que sean coherentes y tengan como fin mejorar progresivamente la experiencia de realizar el trámite en línea.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Por lo anterior, en la Tabla 23 se enlistan los elementos que se pueden digitalizar de un trámite.

Tabla 23. Niveles de digitalización.

Nivel	Elemento de digitalización
Nivel 1	Información del trámite público a través de medios electrónicos.
Nivel 2	Posibilidad de descargar formatos, en su caso.
Nivel 3	Que el trámite pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos.
	Notificación electrónica de información faltante.
	Notificación electrónica de plazos de prevención.
	Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta.
	Que el trámite pueda mostrar a las personas interesadas el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos.
	Que el trámite presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica.
	Pago de derechos en línea.
	Agendar citas en línea.
	Llenar formatos en línea, en su caso.
Nivel 4	Emitir resoluciones oficiales en línea.
	Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio.
	Resolución en línea inmediata.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Si un trámite cuenta ya con elementos del Nivel 2, el objetivo de la recomendación es que se digitalice el trámite con elementos del nivel 3 y así hasta nivel 4. La información de digitalización del trámite se debe contemplar para que los servidores públicos la pudieran identificar desde el llenado de la ficha de los trámites.

Otras acciones de simplificación

Las acciones de simplificación que se detallaron en esta sección no son limitativas. El objetivo de esta sección fue mostrar algunos ejemplos que permitan motivar la generación de algoritmos para la emisión de recomendaciones de manera sistemática y medir el ahorro e impacto que genera a las personas interesadas.

Existen otras acciones de simplificación que se pueden implementar y de la misma manera generar un beneficio a la población, facilitando y agilizando el cumplimiento regulatorio. En este sentido, algunas otras acciones son:

- Establecimiento de afirmativa ficta;
- Ampliación de vigencia;
- Transformación de un trámite en un aviso;
- Simplificación de formato;
- Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite, y
- Fomentar un procedimiento de resolución inmediato.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

2.4. Estrategia de implementación de acciones de simplificación

Las acciones de implementación generadas a partir de los algoritmos planteados en la sección anterior no impactarán automáticamente a la ciudadanía. Al momento solo se ha generado información que puede ser útil para una estrategia de simplificación de trámites.

La parte más importante y el objetivo principal de realizar las estimaciones de la carga regulatoria de los trámites es la creación de estadísticas y datos duros que pueden apoyar a la generación de políticas públicas de mejora regulatoria.

Para lo anterior, es recomendable implementar una política que permita a las instancias gubernamentales conocer las propuestas de simplificación que arroja el modelo SIMPLIFICA y se comprometan a implementar acciones que puedan realizar, así como acciones adicionales de simplificación que las mismas instancias gubernamentales propongan hacer a sus trámites.

La estrategia de simplificación debe estar soportada por tres pilares que son de suma importancia para su implementación:

- **El político:** Con la finalidad de contar con un apoyo importante de la máxima autoridad de la instancia gubernamental. Por esto, se deben realizar reuniones con las cabezas de las instituciones gubernamentales a las que se presentarán los resultados de la implementación del modelo SIMPLIFICA con el fin de obtener el apoyo y compromiso del más alto nivel;
- **El legal:** Contar con un marco jurídico que sustente la implementación de la estrategia de simplificación, el calendario y el procedimiento de implementación de las acciones de simplificación que se comprometan a realizar las instancias gubernamentales, y

- **El administrativo:** Crear una ruta crítica con un calendario establecido para la implementación de la estrategia. Crear formularios para que a través de estos se puedan presentar las acciones propuestas de simplificación a las instancias gubernamentales. Asimismo, para la aplicación de la estrategia se recomendaría contar con un portal electrónico.

De esta manera, con estos tres pilares se podría establecer una ruta crítica para la implementación de las acciones de simplificación. A continuación, se enlistan los pasos sugeridos para la implementación de esta estrategia:

1. Publicación de las propuestas de simplificación. Publicar y notificar a las instancias gubernamentales sobre los resultados del modelo SIMPLIFICA a sus trámites, así como las acciones de simplificación que deberán considerar para su realización;

2. Establecer un tiempo máximo para que acepten o no las acciones sugeridas. Sobre un calendario definido, asignar un tiempo máximo para que las instancias gubernamentales respondan a las recomendaciones sobre simplificación de trámites que se emitieron. Al respecto, se busca que respondan aún y cuando rechacen las recomendaciones, justificando las razones del rechazo;

Adicionalmente, es indispensable dar oportunidad a que las mismas instancias gubernamentales se comprometan a realizar acciones de simplificación que estos mismos propongan.

3. Abrir un periodo de consulta pública. Es recomendable que se abra un espacio para que la ciudadanía y el sector empresarial participen en la estrategia de simplificación. Dar espacios al debate y al intercambio de ideas de lo que se podría hacer para mejorar las experiencias del usuario con los trámites.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

4. Monitorear y dar seguimiento. Conforme a las acciones de simplificación que se comprometan las instancias gubernamentales a aplicar a sus trámites, se debe tener un seguimiento a las fechas comprometidas con el fin de reportar avances y conocer el éxito de la estrategia de simplificación.

5. Repetir el proceso. Cada 1 ó 2 años, repetir la estrategia ya que la política de mejora regulatoria es progresiva y siempre habrán aspectos para mejorar en el marco regulatorio.

Capítulo 3

Caso aplicado: SIMPLIFICA en el Gobierno Federal mexicano

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

La medición de la carga regulatoria en México se ha realizado desde 2011 con información del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS). De 2011 a 2019 se utilizó la información de los trámites y sus requisitos para extrapolar la información y medir el costo de la carga regulatoria de los trámites federales a través del MCE.

En 2019, en el marco de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020, se realizó un ejercicio de actualización del RFTS. En este ejercicio se solicitó a las instancias gubernamentales actualizar la información de sus trámites y servicios, incluyendo información que es indispensable para la aplicación de la metodología SIMPLIFICA, como el tiempo de los requisitos, la etapa de las empresas, el sector al que va dirigido el trámite y entre otros. Ese ejercicio sirvió como principal insumo para la estimación del modelo SIMPLIFICA en los trámites federales del gobierno mexicano. Con lo anterior, se transitó del MCE a SIMPLIFICA para la estimación de la carga regulatoria de los trámites y servicios del gobierno federal.

A continuación, se explica paso a paso el desarrollo de esta estimación.

3.1. Extracción y análisis de la información de trámites

La información de los trámites y servicios federales se actualizó a través del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios⁴⁰ que puso la CONAMER a disposición de las instancias gubernamentales de la Administración Pública Federal el 1 de julio de 2019.

⁴⁰ Para conocer su versión ciudadana ver la siguiente liga: <https://catalogonacional.gob.mx/>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Este portal electrónico contiene la información del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS). A través de este sistema, las instancias gubernamentales actualizan la información de sus trámites y servicios frecuentemente, por lo que hay constantes modificaciones de la información del RFTS. En este sentido, es necesario que exista una herramienta que pueda dar seguimiento a dichas actualizaciones para así medir constantemente el costo de la carga regulatoria de los trámites y servicios federales.

Por lo anterior se creó un código con lenguaje de programación Python y se utilizaron las paqueterías pandas, numpy y matplotlib para el análisis de datos y para el seguimiento de la medición de la carga regulatoria de manera sistemática y automatizada.

3.2. Cálculo de la carga regulatoria

Para el cálculo de la carga regulatoria se utilizaron los siguientes parámetros económicos:

Tabla 24. Parámetros económicos utilizados para la estimación de la carga regulatoria.

Parámetro	Valor	Descripción	Fuente
El promedio tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días anualizada del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2019	6.22%	Se utiliza una serie larga y de varios años por la variabilidad del costo del dinero en México en los últimos años, en donde el periodo de 2014 a 2019, tuvo un máximo de 10.22% y un mínimo de 3.27%	Banco de México
Población en México del año 2015 y 2020	123,583,804 personas	Se utilizan datos oficiales de la población en México del año 2015 y 2020 para interpolar la información del año 2018. Este dato es importante para la estimación del PIB per cápita	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Producto Interno Bruto (PIB) de México del año 2018	\$ 23,523,247 millones de pesos	Se promedian los 4 trimestres del año 2018	INEGI
Salario promedio en México	\$36.88 pesos por hora	Se utiliza la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 4° trimestre de 2018	INEGI

Elaboración propia con datos del Banco de México e INEGI.

Adicional a los parámetros económicos de la Tabla 24 se utilizó información del Censo Económico 2019 del INEGI (que el año censal fue de 2018), en donde se obtuvo información de 89 subsectores⁴¹.

De la información obtenida del Censo Económico 2014 se utilizó:⁴²

- Total de ingresos;
- Total de remuneraciones;
- Total de gastos;
- Formación bruta de capital fijo;
- Acervo total de activos fijos, y
- Unidades económicas.

Por otro lado, se utilizó información de los trámites y servicios federales que se encuentran inscritos en el RFTS.

⁴¹ Estos subsectores se clasifican conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Para los trámites que no fueron clasificados dentro de un subsector se estimó un promedio de todos los subsectores.

⁴² Para conocer más sobre los parámetros puede consultar el Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) del INEGI a través de la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Tabla 25. Información de trámites y servicios que se utilizó para la estimación de la carga regulatoria.

Parámetro	Descripción
Tiempo de recolección de los requisitos	Se solicitó que por cada requisito inscrito se proporcionara el tiempo promedio necesario que los interesados normalmente se toman en conseguir el requisito para su presentación a la instancia gubernamental. Para lo anterior, en el cuestionario se habilitaban tres campos de información: días, horas y minutos, con el fin de que los servidores públicos indicarán el tiempo promedio.
¿A quién va dirigido el trámite?	Se solicitó que se seleccionara a quiénes iba dirigido el trámite, si a empresas, a la ciudadanía o a ambos.
Etapa de la empresa	Por cada trámite, se solicitó información sobre la etapa en que se encuentra la empresa promedio que realiza el trámite. Las etapas que pueden seleccionar son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> · Proceso de apertura · Operación · Proceso de cierre · Ninguna de las anteriores

Elaboración propia con datos de la CONAMER.

El RFTS cuenta con vasta información que es explotable para la generación de recomendaciones y seguimiento de mejora de algunas características de los trámites, como la digitalización o los diferentes medios de pago. Sin embargo, la información presentada en la Tabla 25 es la mínima necesaria para la estimación del costo de la carga regulatoria de los trámites y servicios.

3.2.1. Medición de la acumulación de requisitos

Para la medición de la acumulación de requisitos lo primero que se realizó fue la homologación de los tiempos que se solicitaron para cada requisito de los trámites inscritos en el RFTS, como se detalla en la Tabla 7, en donde se dividieron los minutos entre 60 y se multiplicaron los días por ocho.⁴³

Asimismo, de los 24,746 requisitos contabilizados en mayo de 2020, 7,599 son de una lista de 40 requisitos comunes que se puso a disposición de los servidores públicos con el fin de homologar el nombre de los requisitos inscritos.

Con la finalidad de obtener una menor variabilidad y peso al tiempo que un servidor público registró para cada requisito, se estimó el promedio de cada uno de los 40 requisitos comunes y se homologó dicho promedio a todos los requisitos comunes de la base. Para dicho promedio, se identificaron los valores atípicos, y solo se tomaron en cuenta aquellos valores que están en el rango del percentil 2.5 al 97.5.

Por otro lado, se identificaron 11,255 requisitos que no están clasificados en alguno de los requisitos comunes y que no cuentan con tiempos asignados. A dichos requisitos se le asignó el tiempo promedio de todos los requisitos no clasificados como comunes y quitando los valores atípicos. Al resto de los requisitos se les dejó el tiempo que el servidor público le asignó.

Por cada requisito se realizó la estimación del costo de acumulación del requisito, multiplicando el salario promedio de la Tabla 24 por el tiempo asignado homologado a horas.

⁴³ Bajo el supuesto de que el día laboral o productivo de una persona dura ocho horas.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Por último, es importante mencionar que, para el seguimiento de la carga regulatoria a través del tiempo, se utilizó una tabla con el promedio de los requisitos, lo anterior con el fin de no generar variabilidad en el costo de los requisitos por cambios en los promedios.

3.2.2. Medición del costo de resolución de la dependencia

Lo primero que se realizó fue clasificar aquellos trámites como empresariales, ciudadanos o ambos. En este sentido, en mayo 2020 se registraron 2,470 trámites clasificados como empresariales, 1,261 como ambos y 971 como ciudadanos. Adicionalmente, 309 trámites no fueron clasificados.

Al respecto, a los trámites ciudadanos se les asignó el costo de oportunidad que se estima con base en la Ecuación 4, en donde se calcula el costo de oportunidad diario con el PIB multiplicado por la tasa de interés interbancaria de equilibrio de la Tabla 24, la cual se transformó a una tasa diaria dividiéndola entre los 365 días del año.

Este costo de oportunidad diario ciudadano se multiplicó por el plazo máximo de resolución, el cual fue previamente homologado a días naturales (ver Método 2). De esta manera, se obtiene el costo del plazo de resolución de la dependencia de los trámites ciudadanos.

Para el caso de los trámites clasificados como empresariales o ambos, lo primero que se realizó fue estimar la tasa de productividad diaria, la cual se estima para cada una de las actividades económicas a partir de la información del censo económico (ver Ecuación 6).

Una vez calculada la tasa de productividad diaria, se procedió a calcular el capital por empresa prorrateado por día por cada actividad económica, distinguido por la etapa de la empresa que se encuentra clasificado el trámite.

Para los trámites que se clasificaron expresamente como en proceso de apertura se estimó el costo de oportunidad con base en la Ecuación 9,

la cual toma en cuenta todos los gastos necesarios para que una empresa pueda iniciar operación en la actividad económica.

Por otro lado, el resto de los trámites que no se clasificaron en proceso de apertura, es decir, que son de operación u otra, su costo de oportunidad se estimó con base en la Ecuación 8.

Una vez estimado el costo de oportunidad diario de cada trámite empresarial, este se multiplicó por el plazo de resolución homologado y se obtuvo el costo de resolución de la dependencia.

3.2.3. Medición del costo de la carga regulatoria

Una vez que se obtuvo el costo de la acumulación de requisitos y el costo del plazo de resolución por cada trámite se realizó la suma de ambos rubros para obtener el costo total de la carga regulatoria del trámite o servicio.

Adicionalmente, para obtener el costo de la carga regulatoria agregado del trámite o servicio fue necesario disponer de la información más actualizada de la frecuencia del trámite, es decir, el número de veces que se presenta el trámite por año. Una vez que se cuenta con el dato de la frecuencia, se multiplicó por el costo de la carga regulatoria del trámite unitario para obtener el costo de la carga regulatoria agregada del trámite o servicio.

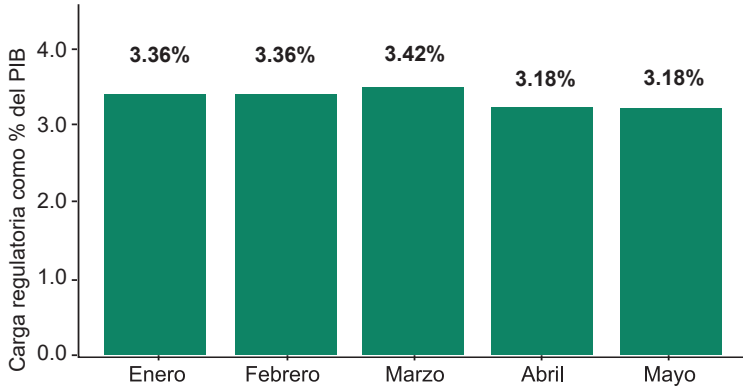
3.3. Resultados de la implementación de SIMPLIFICA en los trámites federales en México

Del ejercicio de la aplicación de SIMPLIFICA en los trámites federales se muestran los principales resultados para mayo de 2020.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

**Gráfica 6. Carga regulatoria como % del PIB
(Histórico 2020).**

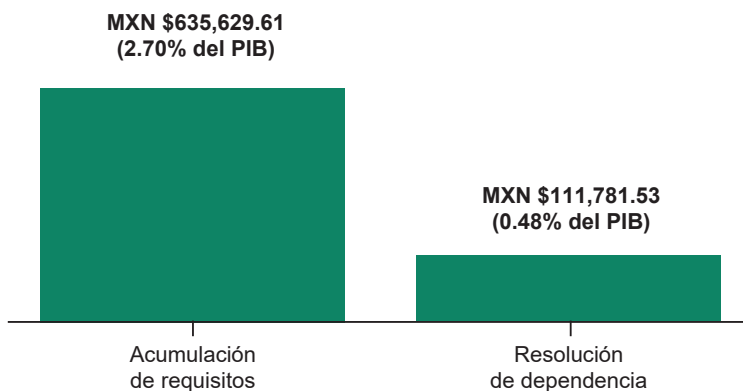


Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Al cierre del mes de mayo de 2020 había 5,011 trámites y servicios inscritos en el RFTS, los cuales se estima que el costo de su carga regulatoria es equivalente al 3.18% del PIB en México.

Gráfica 7. Desglose de la carga regulatoria (Millones de pesos).

La carga regulatoria total es de MXN \$747,411.14
(3.18% del PIB)



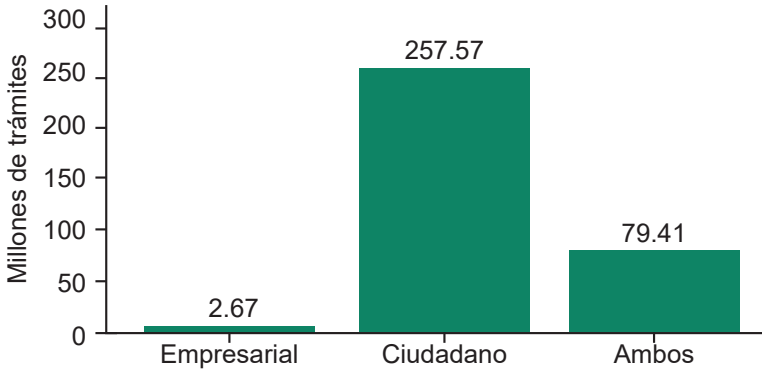
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Por otro lado, se desglosa el número de veces que se realizan los trámites por tipo: como se puede observar ver en la Gráfica 7 los trámites ciudadano son los que más veces se realizan al año; sin embargo, acorde a la Gráfica 8 , se puede observar que a pesar de realizarse más veces al año, en promedio un trámite de tipo empresarial tiene una carga regulatoria promedio por empresa 4 veces más que la carga regulatoria de un trámites de tipo ciudadano promedio.

SIMPLIFICA

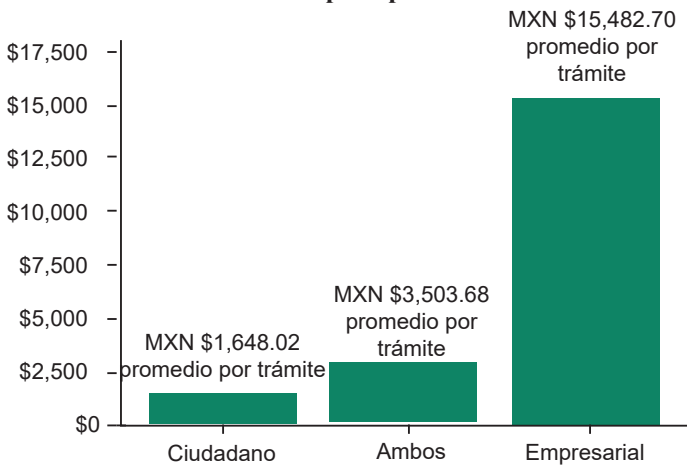
Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Gráfica 8. Desglose de la interacción con la ciudadanía por tipo de trámite (millones de trámites realizados al año).



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

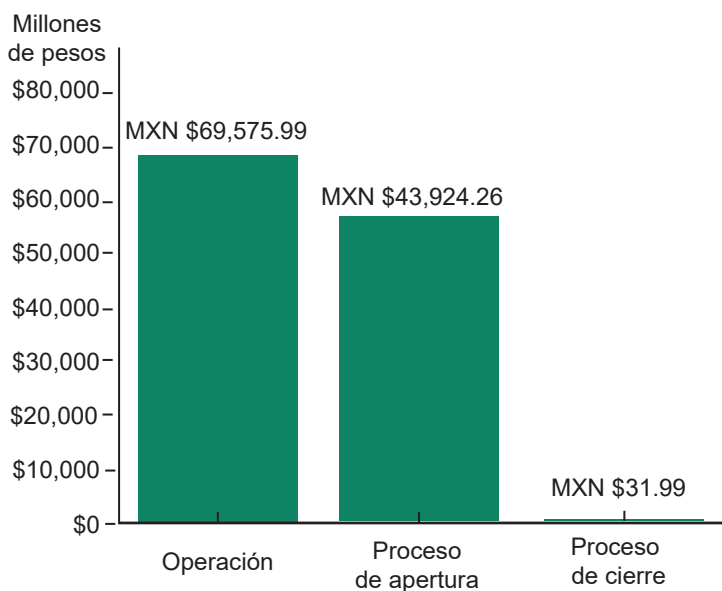
Gráfica 9. Carga regulatoria promedio por la realización de un trámite por tipo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Adicionalmente, se puede observar un efecto similar con los trámites empresariales que se realizan en etapa de operación contra los que se realizan en proceso de apertura. Los trámites en proceso de operación se realizan 7 veces más al año que los de proceso de apertura, pero su costo es solo 1.5 veces mayor.

**Gráfica 10. Desglose de la carga regulatoria por etapa de empresa
(Millones de pesos).**

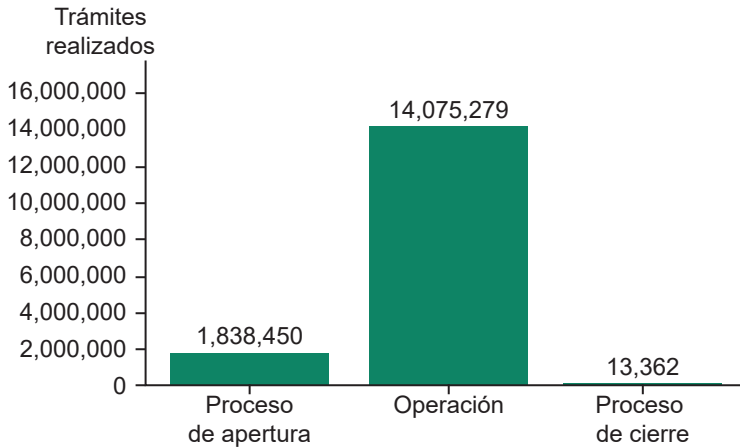


Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

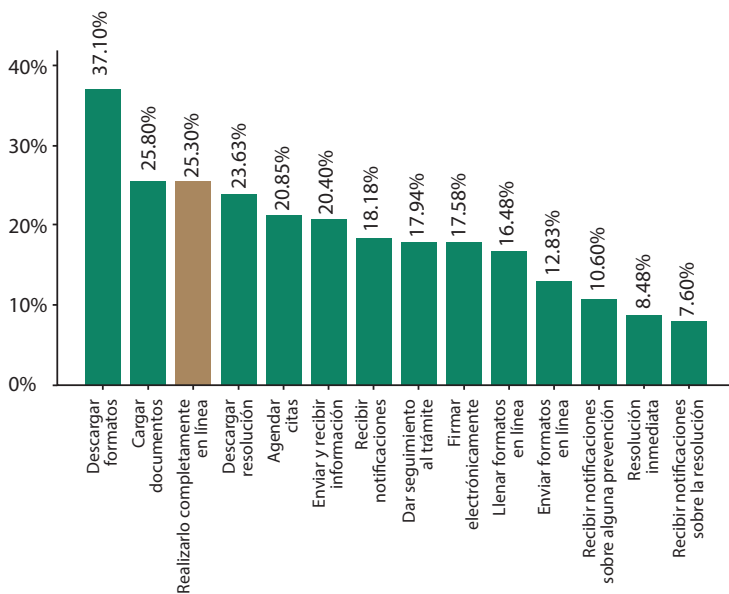
Gráfica 11. Desglose de la interacción con la ciudadanía por etapa de empresa (trámites realizados al año).



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Asimismo, se pueden conocer las características tecnológicas de los trámites federales. Por un lado, se observa que 37.10% de los trámites cuentan con formatos que pueden ser descargados por las personas interesadas, 25.80% de los trámites cuentan con algún sistema para la carga de documentos y 25.30% de los trámites se pueden realizar totalmente en línea.

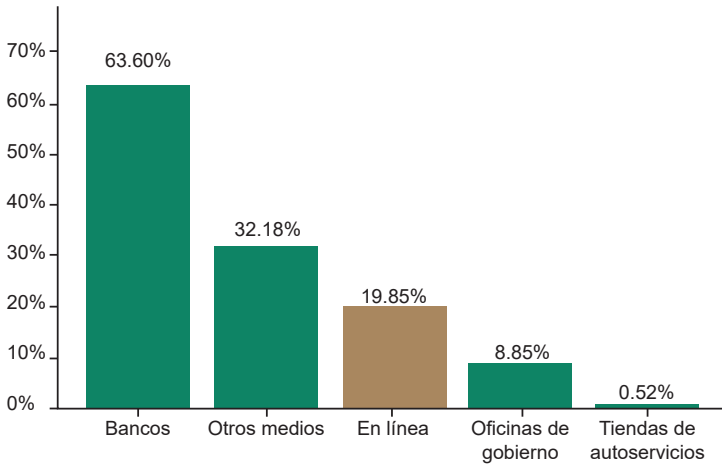
Gráfica 12. Porcentaje de trámites que cuentan con características de sistema electrónicos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Por otro lado, se observa que 34.48% de los trámites cuentan con algún tipo de pago de derechos y los diferentes medios por los que se puede realizar dicho pago. Destaca que 19.85% de los trámites con algún tipo de pago de derechos se pueden pagar en línea.

Gráfica 13. Formas de pago de derechos más comunes como porcentaje del total de trámites que tienen algún tipo de pago de derechos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Por último, es de destacar que al mes de mayo de 2020, las dependencias reportaron un total de 24,923 requisitos, de los cuales 7,657 forman parte de una lista de 43 requisitos con nombre homologados y 17,266 son requisitos que se clasifican como otros.

Tabla 26. Desglose de requisitos por tipo.

Nombre de requisito	Frecuencia	% del total
Escrito libre de solicitud	1,747	7.01%
Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte)	1,081	4.34%
Comprobante de Pago del trámite	805	3.23%
Acta constitutiva	503	2.02%
Poder notarial	475	1.91%
Datos del Solicitante	363	1.46%
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	309	1.24%
Clave Única de Registro de Población (CURP)	293	1.18%
Comprobante de Domicilio	286	1.15%
Acta de nacimiento	221	0.89%
Carta poder del representante legal	170	0.68%
Fotografías del solicitante	133	0.53%
Manifestación bajo protesta de decir la verdad	120	0.48%
Firma electrónica	100	0.40%
Datos del propietario	94	0.38%
Datos del Predio	92	0.37%
Constancia de estudios	85	0.34%
Currículum Vitae (Personal)	76	0.30%
Cédula Profesional	67	0.27%
Título profesional	58	0.23%
Oficio de solicitud	55	0.22%
Estado de cuenta bancario	53	0.21%

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Tabla 26. Desglose de requisitos por tipo (cont.)

Nombre de requisito	Frecuencia	% del total
Croquis de ubicación	49	0.20%
Acta de matrimonio	47	0.19%
Acta de defunción	45	0.18%
Carta compromiso	45	0.18%
Escrituras del Predio	43	0.17%
Certificado Médico	33	0.13%
Comprobante de Ingresos	31	0.12%
Plano Arquitectónico	28	0.11%
Cartilla Militar	25	0.10%
Autorización anterior	19	0.08%
Plano Topográfico	19	0.08%
Currículum Vitae (Empresarial)	19	0.08%
Memoria de cálculo	17	0.07%
Boleta Predial Vigente	15	0.06%
Carta de No Antecedentes Penales	13	0.05%
Memoria de técnica	7	0.03%
Carta de exposición de motivos	6	0.02%
Declaración de impuestos	6	0.02%
Licencia de conducir	2	0.01%
Acta de divorcio	1	0.00%
Formato	1	0.00%
Otros	17,266	69.28%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

3.3.1. Centro Nacional de Control Regulatorio

A la fecha de la presente publicación, la CONAMER se encuentra en proceso de creación y desarrollo del Centro Nacional de Control Regulatorio,⁴⁴ el cual tiene como objetivo monitorear y dar seguimiento en tiempo real a la evolución de la carga regulatoria en el país. Lo anterior permitirá generar semáforos e indicadores que permitan a las autoridades de mejora regulatoria contar con información actualizada para implementar acciones de mejora regulatoria que promuevan una disminución de la carga regulatoria en el país.

Al respecto, en las siguientes gráficas se detallan la evolución de enero a mayo de 2020 de cuatro indicadores:

1. Evolución de la carga regulatoria;
2. Evolución del número de trámites y servicios;
3. Evolución del número de trámites realizados al año, y
4. Evolución de los trámites digitales de punta a punta.

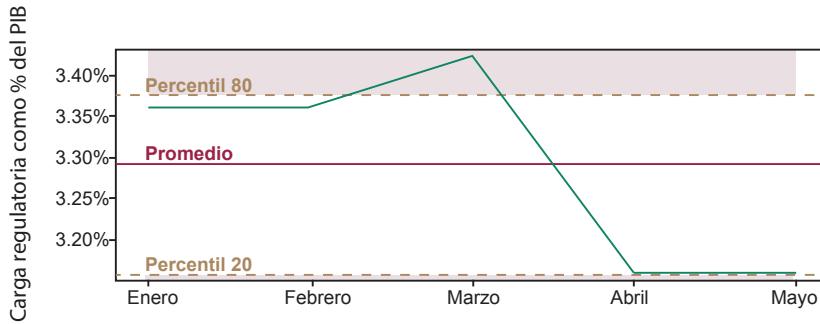
En cada gráfica se observan los promedios de cada serie, así como los percentiles 80 y 20. Dichos percentiles tienen como finalidad identificar si una serie tiene una tendencia positiva o negativa. En una tendencia positiva se espera que un indicador se encuentre por debajo del percentil 20 y en una negativa por encima del percentil 80.

⁴⁴ El Centro Nacional de Control Regulatorio consiste en una serie de algoritmos que permiten de manera sistematizada analizar el comportamiento de la carga regulatoria del país.

SIMPLIFICA

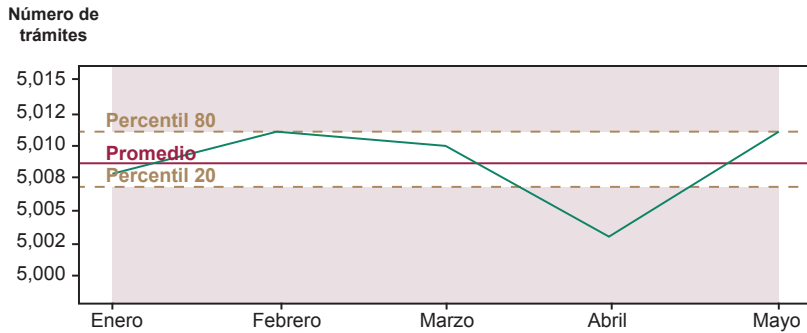
Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Gráfica 14. Evolución de la carga regulatoria (2020).



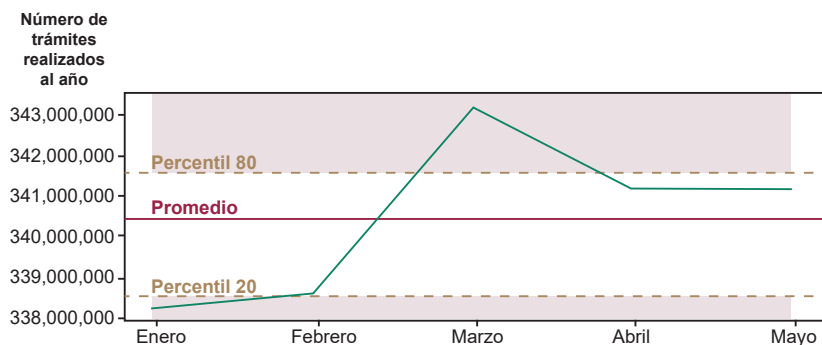
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Gráfica 15. Evolución del número de trámites.



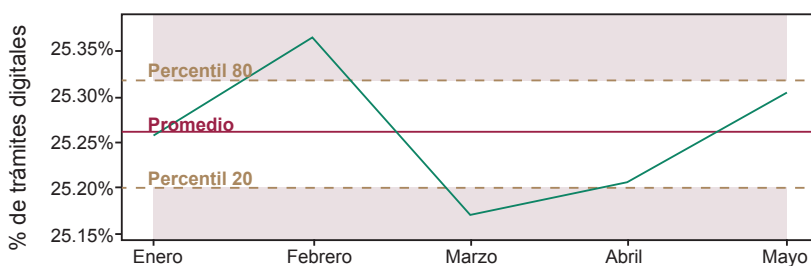
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Gráfica 16. Evolución del número de trámites realizados al año.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

Gráfica 17. Evolución de los trámites digitales de punta a punta.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAMER.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

3.4. Programas de simplificación de trámites federales en México

Los programas de simplificación de trámites o programas de mejora regulatoria como son nombrados formalmente en México son un conjunto de acciones en donde intervienen actores del sector público, social y privado con el fin de mejorar el marco regulatorio y simplificar los trámites más engorrosos.

El proceso de implementación se puede resumir en los siguientes hitos que suceden de manera secuencial y bajo un calendario definido en lineamientos que publica la CONAMER cada inicio de los programas:

1. Recomendaciones: La CONAMER emite recomendaciones para simplificar trámites y servicios o mejoras a regulaciones de las dependencias. Estas recomendaciones, bajo un periodo definido, deben ser respondidas por las dependencias en dos sentidos: si las aceptan y las incorporan sus programas de mejora regulatoria o las rechazan bajo una justificación. Dichas recomendaciones se realizaban tomando como base el modelo SIMPLIFICA;

2. Programas Preliminares: Las dependencias inscriben, de manera preliminar, sus propios compromisos de acciones de simplificación y mejoras a regulaciones, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por CONAMER;

3. Consulta Pública: La CONAMER abre un período de al menos 30 días hábiles para que la ciudadanía y empresas compartan experiencias y opiniones, así como propuestas para mejorar los trámites y servicios y regulaciones de las dependencias. Los medios por los cuales la CONAMER ha organizado esta consulta pública han sido dos:

- **Portal electrónico:**⁴⁵ En donde las personas interesadas pueden ingresar sin ningún tipo de usuario y contraseña y de manera anónima emiten sus opiniones o recomendaciones a trámites o regulaciones específicas, y

- **Foros regionales de consulta pública:** En conjunto con las autoridades locales, la CONAMER organiza foros en diferentes regiones del país en donde se invita a diferentes organizaciones civiles y cámaras empresariales a participar en mesas de trabajo para que estas puedan realizar sus propuestas de mejora regulatoria.

4. Programas definitivos: Las dependencias responden a las propuestas que deriven de la consulta pública y validan los compromisos que conformarán sus programas de mejora regulatoria. Una vez validados los compromisos, las dependencias tienen por lo general un periodo de un año para cumplir con dichas acciones de simplificación y mejora al marco regulatorio;

5. Reportes Periódicos de Avances: Por lo general, cada cuatro o seis meses las dependencias deben reportar, y

6. Seguimiento al cumplimiento de los Programas: Las contralorías de las dependencias apoyan al seguimiento de las acciones reportadas como cumplidas. En el gobierno federal son los Órganos Internos de Control, que forman parte de la Secretaría de la Función Pública (su homólogo en otro país podría ser una la contraloría del Estado) los que apoyan a CONAMER a validar que las acciones reportadas como cumplidas realmente se materialicen y tengan un impacto sobre las empresas y ciudadanía.

En la Administración Pública Federal de México se han aplicado de manera bienal desde el año 2000. Los Programas de Mejora Regulatoria más recientes correspondieron al periodo 2019-2020, y dieron inicio el

⁴⁵ Para mayor información consultar la siguiente liga: <https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>

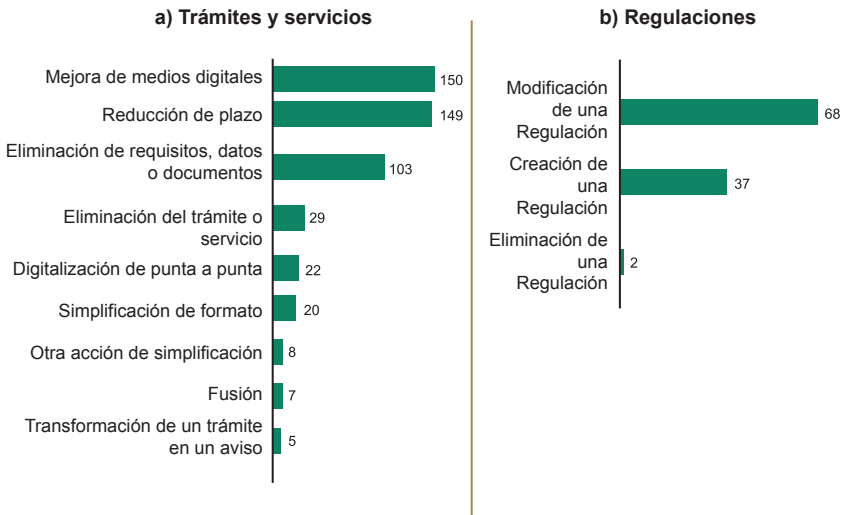
SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

27 de mayo del 2020 con la publicación de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal en el *Diario Oficial de la Federación*. De estos, se destaca o siguiente:

- La CONAMER realizó más de 2,000 recomendaciones para la simplificación de trámites federales;
- Se realizaron cinco foros de consulta pública en diferentes regiones del país y se recibieron más de 1,200 propuestas, opiniones y experiencias ciudadanas; y
- Se inscribieron 600 acciones de simplificación y mejoras al marco normativo, de las cuales una de cada seis de estas propuestas provinieron de recomendaciones de la CONAMER.

Gráfica 18. Acciones comprometidas en los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020.



Fuente: Elaborado por la CONAMER en el marco de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020.

Capítulo 4

Conclusiones

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

La medición de la carga regulatoria de los trámites y servicios tiene como objetivo que las autoridades cuenten con un indicador que les permita dar seguimiento y establecer metas sobre las políticas de mejora regulatoria. La premisa de la reducción de la carga regulatoria con el modelo SIMPLIFICA es: entre menos tiempo una persona le destine a realizar un trámite o servicio, es más eficiente y genera un mayor beneficio para la sociedad.

Por lo anterior es fundamental que las autoridades destinen sus esfuerzos a implementar políticas de reducción de cargas regulatorias con la finalidad de hacer más sencillo a la sociedad el cumplimiento de sus obligaciones, pagar sus servicios, solicitar un apoyo, solicitar información, abrir una empresa, etc. En este orden ideas, la CONAMER implementa el modelo SIMPLIFICA con el fin de priorizar sus políticas de simplificación en aquellos sectores y trámites que tiene mayor carga regulatoria.

Actualmente, dicho modelo se aplica sistemáticamente en los trámites federales; sin embargo, la CONAMER tiene como meta de extender esta medición sistemática a las entidades federativas y municipios del país, a través de la información de los trámites y servicios que se integren al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Dicho Catálogo actualmente contiene información de los trámites y servicios federales, pero se espera que para el 2022 se cuente con la información de los trámites y servicios de las 32 entidades federativas del país y de los principales municipios y alcaldías, lo que permitirá tener una estimación más precisa de la carga regulatoria de los trámites y servicios a nivel nacional.

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Asimismo, a través del Centro Nacional de Control Regulatorio se dará seguimiento a la carga regulatoria de los trámites y servicios de los diferentes órdenes de gobierno, lo que permitirá establecer metas y conocer buenas prácticas de política de mejora regulatoria que se apliquen en entidades federativas, municipios y alcaldías de México.

Lo que no se puede medir no se puede evaluar, lo que no se puede evaluar no se puede mejorar. Por ello, la CONAMER pone a disposición el modelo SIMPLIFICA a los actores público, privado y social con el objetivo de promover políticas públicas en beneficio de nuestra sociedad.

Bibliografía

Roseth et al. (2018). El fin del trámite eterno. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: de <https://publications.iadb.org/es/el-fin-del-tramite-eterno-ciudadanos-burocracia-y-gobierno-digital>

CONAMER. (2012). Implementación del Modelo de Costeo Estándar: Lecciones y Experiencias de México. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://www.cofemer.gob.mx/varios/adjuntos/01.11.2012/mexico_modelo_de_costeo_estandar.pdf

CONAMER. (2017). Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar Sobre los 13 Trámites Prioritarios de la CONAGUA. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/278303/Diagn_stico_2017-1.pdf

CONAMER. (2018). Diagnóstico Nacional de Trámites y Servicios de las Entidades Federativas. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416257/Diagn_stico_Nacional_de_tr_mites_y_servicios_de_las_entidades_federativas.pdf

CONAMER. (2018). Ley General de Mejora Regulatoria. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_180518.pdf

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

CONAMER. (2019). Simplificación de Trámites en el Municipio de Querétaro. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/501641/Simplificaci_n_de_tr_mites_en_el_municipio_de_Quer_taro-portal.pdf

CONAMER. (2019). Lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA). Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560691&fecha=20/05/2019

CONAMER. (2019). Simplificación de Trámites en el Municipio de Chihuahua. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497107/Simplificaci_n_de_tr_mites_en_el_municipio_de_Chihuahua_Portal.pdf

CONAMER. (2019). Simplificación de Trámites en la República Dominicana. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/445220/PROGRAMA_DE_SIMPLIFICACI_N_DE_CARGAS_-_RD_portal.pdf

Coralie, P. (2017). Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de la Corrupción. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://images.transparencycdn.org/images/2017_GCB_AME_ES.pdf

OCDE. (2004). International Standard Cost Model Manual: Measuring and reducing administrative burdens for businesses. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <http://www.oecd.org/regreform/regulatory-policy/34227698.pdf>

OECD. (2018). OECD Regulatory Policy Outlook 2018. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook-2018_9789264303072-en#page1

OECD. (2019). Better Regulation Practices across the European Union. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <http://www.oecd.org/publications/better-regulation-practices-across-the-european-union-9789264311732-en.htm>

OECD. (2019). Simplificación Administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://www.oecd.org/mexico/simplificacion-administrativa-en-el-instituto-mexicano-del-seguro-social-9789264306585-es.htm>

Pastrán, R. M. (2019). Entra en vigor en El Salvador la Ley de Mejora Regulatoria. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: El Economista: <https://www.eleconomista.net/actualidad/-Entra-en-vigor-en-El-Salvador-la-Ley-de-Mejora-Regulatoria-20190422-0005.html>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Fuentes de información

World Bank. (s.f.). Página oficial de DataBank del World Bank. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://databank.worldbank.org/home.aspx>

INEGI. (s.f.). Página oficial del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/>

INEGI. (2016). Página oficial de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE). Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2016/>

CONAMER. (s.f.). Página oficial de las Certificaciones CONAMER SIMPLIFICA. Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://conamer.gob.mx/certificaciones/>

CONAMER. (2019). Página oficial de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR). Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>

Python. (s.f.). Página oficial de python . Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://www.python.org/>

R. (s.f.). Página oficial de R . Obtenido el 27 de julio de 2020 en la siguiente liga: <https://www.r-project.org/>

SIMPLIFICA

Un método para medir y reducir las cargas regulatorias

Directorio

SE

- **Graciela Márquez Colín**
Secretaria de Economía

CONAMER

- **José Daniel Jiménez Ibañez**
Coordinador General de Proyectos
Especiales

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Ramón Archila Marín

Coordinador de Estados y Municipios

Francisco Javier Madrigal González

Director de Inteligencia Económica

Daniel Aranda Castañeda

Director de Orientación y Seguimiento

Víctor Manuel Vergara de Jesús

Jefe de Departamento

Irving Pineda Molina

Jefe de Departamento

Samarkanda Bustamante Anaya

Jefa de Departamento

Jessica Jimena Arriaga Velázquez

Analista

Raúl Alejandro Díaz Ventura

Secretario Técnico

 @CONAMER_MX

 MXCONAMER

ISBN 978-970-94318-6-5



9 789709 431865 >



Libro Digital



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA